

S.UE(DL)
F(178)



Red Nacional de Organizaciones de Jóvenes Mayas

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J

GUÍA DE OBSERVACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL

SIWAN TINAMIT, GUATEMALA,
ELECCIONES GENERALES 2011

SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J

GUÍA DE OBSERVACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ELECTORAL

SIWAN TINAMIT, GUATEMALA,

ELECCIONES GENERALES 2011



SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverse subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

REPUBLICA DE GUATEMALA

COMISIÓN DE OBSERVACIÓN DEL RACISMO

Y LA

DISCRIMINACIÓN ELECTORAL

SIWAN TINAMIT, GUATEMALA,

ELECCIONES GENERALES 2011



PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Participación de la Juventud en la Observación del Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas en el Proceso Electoral de las elecciones generales 2011.

- **Mario Alberto Molina Itzep**
Coordinador general del Proyecto
- **Anixh, Ana María Pablo Tercero**
Coordinadora de Acreditaciones de Observadores Nacionales Electorales.
- **Lic. Rigoberto Quemé Chay**
Técnico en Estudio de Inclusividad en el Proceso y Participación Ciudadana de los Pueblos Indígenas en el Proceso de los Pueblos Indígenas en el Proceso Electoral.
- **Lidia Viviana Tzay Patal**
Técnica en Capacitación de Observadores Nacionales Electorales.
- **Norma Sactic**
Técnica en Monitoreo de Racismo y Discriminación contra Pueblos Indígenas en el proceso electoral.
- **Edvin Javier Méndez García**
Facilitador regional para Chimaltenango, Sololá y Totonicapán.
- **Eduardo Gaspar Pablo Tercero**
Facilitador regional para Huehuetenango

- **Eugenia Elizabeth Suc Xoná**
Facilitadora regional para Alta Verapaz y Baja Verapaz
- **Isabel Natalia Can Balcot Pixabaj**
Facilitadora regional de El Quiché
- **Alicia Felipa Felipe Pajarito**
Contadora del proyecto

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA RENO'J

- **Anixh, Ana María Pablo Tercero**
Presidente
- **Marcelino Macario Quimo**
Vicepresidente
- **Mario Alberto Molina Itzep**
Secretario
- **Ulmil Joel Mejía Ortiz**
Tesorero
- **Sonia Marina Gutiérrez Raguay**
Vocal I
- **Bladina Maribel Juárez Romero**
Vocal II
- **Bequer Chocooj de la Cruz**
Vocal III

Dirección Reno`j

4 Avenida 4-47 zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (502) 2238 0768 / 2232 8752 / 5317 1125
Correo Electrónico: renojmaya@gmail.com / www.renoj.org

BIBLIOTECA CENTRAL (Obsequio) Q. 10-00



- Eugenia Elizabeth Suc Xcan
Facilitadora regional para Alta Verapaz y Baja Verapaz
- Isabel Natalia Can Balcoy Pixabaj
Facilitadora regional de El Quiché
- Alicia Felipa Felipe Pajardo
Coordinadora del proyecto

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA RENO'J

- Ana María María Pablo Tercero
Presidente
- Marcelino Macario Guzmán
Vicepresidente
- Mario Alberto Molina Itzaj
Secretario
- Ulmi Joel Mejía Ortiz
Tesorero
- Sonia María Gutiérrez Raguay
Vocal I
- Estelina Maribel Juárez Romero
Vocal II
- Bedeur Chooch de la Cruz
Vocal III

Centro Electrónico: renojovos@gmail.com / www.renojovos.org
 Teléfono: (502) 2338 0788 / 2338 8582 / 8517 1134
 4 Avenida 4-47 zona 1 Ciudad de Guatemala
 Dirección: RENO'J

EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Participación de la Juventud en la Observación del Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas en el Proceso Electoral de las elecciones generales 2011.

- Mario Alberto Molina Itzaj
Coordinador general del proyecto
- Ana María María Pablo Tercero
Coordinadora de Actividades de Observadoras Nacionales Electorales
- Lic. Rigoberto Guzmán Guay
Técnico en Estudio de Incidencia en el Proceso y Participación Ciudadana de los Pueblos Indígenas en el Proceso Electoral
- Lidia Viviana Tzay Petal
Técnica en Capacitación de Observadoras Nacionales Electorales
- Norma Sactic
Técnica en Monitoreo de Racismo y Discriminación con los Pueblos Indígenas en el proceso electoral
- Edwin Javier Méndez García
Facilitador regional para Chimaltenango, Solalá y Totonicapán
- Roberto Gaspar Pablo Tercero
Facilitador regional para Huehuetenango



ÍNDICE

UNIDAD I

**¿QUÉ NECESITAMOS PARA
OBSERVAR EL RACISMO Y LA
DISCRIMINACIÓN EN EL PROCESO
ELECTORAL 2011?**

CAPITULO I

**REALIDAD SOCIAL DE GUATEMALA, HISTORIA Y
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

1. Realidad Social de Guatemala

- 1.1. ¿Por qué es importante conocer nuestra realidad?
- 1.2. ¿Cómo está la realidad de nuestro país?
- Índice demográfico:
 - Diversidad Cultural
 - Mujeres: Relaciones desiguales de poder
 - Juventud

2. Historia de los pueblos indígenas

- 2.1. ¿Qué paso en la época de la invasión y colonización?

- 2.2. ¿Qué paso en la época de la Independencia?
- 2.3. ¿Qué paso en la época liberal?
- 2.4. ¿Revolución del 44?
- 2.5. ¿Inicio de la represión?
- 2.6. ¿Conflicto armado interno
- 2.7. ¿Negociación de la paz?
- 2.8. ¿Firma de la paz?

3. Derechos de los pueblos indígenas:

- 3.3. Derechos individuales
- 3.4. Derechos Colectivos:
- Marco legal nacional
 - Marco internacional
 - Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
 - Declaración universal de los derechos Humanos

CAPITULO II

RACISMO Y DISCRIMINACION

1. Racismo

1.1. Origen del Pensamiento Racista

1.2. Definición

- Conceptualización:
- Legislación nacional
- Legislación internacional:

1.3. Situación actual del racismo:

2. Discriminación

2.1. Definición:

2.2. Clases de discriminación

- Discriminación racial:
- Discriminación de la mujer
- Discriminación de la juventud

3. Diferencia entre discriminación y racismo

CAPITULO III (Contenido de la guía de Acción Ciudadana)

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL

1. Democracia

1.1. ¿Qué es la democracia?

1.2. Algunos elementos de la democracia

1.3. Diferentes expresiones de la democracia

2. Ciudadanía

3. Sistema Electoral guatemalteco

3.1. Regulación de nuestro sistema político electoral está integrada por tres elementos:

3.2. Quiénes son los protagonistas del sistema político Electoral?

3.3. El Registro de Ciudadanos

3.4. Las Juntas Electorales

- Junta Electoral Departamental -JED-

- Junta Electoral Municipal -JEM-

- Juntas receptoras de Votos -JRV-

3.5. Las Organizaciones Políticas

- Los partidos políticos



- Los Comités Cívicos Electorales
- Las Asociaciones con Fines Políticos

4. Las etapas del Proceso Electoral

Paso 1: Convocatoria

Paso 2: El empadronamiento

Paso 3: La actualización de datos

Paso 4: El padrón Electoral

Paso 5: Postulación e Inscripciones

Paso 6: El voto

Paso 7: La votación

Paso 8: El escrutinio

Paso 9: La adjudicación de cargos

Paso 10: Declaratoria Final

UNIDAD II _____

QUE VAMOS A OBSERVAR

PASO 1: Papel del observador nacional

PASO 2: Quienes Observaran

PASO 3: ¿Dónde vamos a observar?

PASO 4: ¿Qué vamos a observar?

- Integración de las JED, JEM, JRV, y Fiscales:
- Presencia de violencia física o verbal hacia los votantes.
- Actitud de los integrantes de las JED, JEM, JRV, y Fiscales así como de los partidos políticos participantes hacia los votantes:
- Idioma utilizado en el procedimiento operativo del voto y hacia los votantes en el día de las elecciones.

PASO 5: Elegir la modalidad de la observación

PASO 6: Acreditarnos

PASO 7: Organizarnos

PASO 8: Participar en capacitaciones

PASO 9: Implementar el sistema de observación descriptiva

PASO 10: Sistematizar experiencia

PASO 11: Socializar la experiencia



INTRODUCCIÓN GENERAL

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J

A los observadores y observadoras:

Guatemala, septiembre 2011

La presente Guía de observación del racismo y la discriminación contra los Pueblos Indígenas en procesos electorales, que ustedes tienen en sus manos, fue construida por **RENO'J** para apoyarles en la observación del proceso de las elecciones generales 2011, pero en realidad se espera que sea una herramienta útil para observar los procesos en el futuro.

Por favor vean esta guía como una semilla que ustedes plantarán en sus mentes y corazones, para que florezcan procesos de reflexión y acción.

La primera unidad del documento es de contenido más teórico. La segunda unidad es propiamente la guía de observación.

Esperamos que esto no se vea como una aburrida compilación de viejas teorías y métodos sin sentido para nuestra vida, sino como una herramienta útil para observar procesos electorales y políticos, así también para generar procesos de formación y reflexión política, con otros jóvenes mayas y no mayas.

Pero aún más importante: más allá de las mismas elecciones 2011, esta guía nos debe servir como base para la reflexión y la acción política, en la lucha por transformar Guatemala en un verdadero estado plurinacional, en un lugar donde quepamos todos y todas.



RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J

Guatemala septiembre 2011



El fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres indígenas en procesos de desarrollo comunitario y nacional es una prioridad para RENO'J. Este proyecto se enmarca en la estrategia de RENO'J para promover el liderazgo de las mujeres indígenas en el desarrollo comunitario y nacional.

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas en el desarrollo comunitario y nacional, promoviendo su participación activa en los procesos de desarrollo.

Este proyecto se enmarca en la estrategia de RENO'J para promover el liderazgo de las mujeres indígenas en el desarrollo comunitario y nacional.

El fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas es una prioridad para RENO'J. Este proyecto se enmarca en la estrategia de RENO'J para promover el liderazgo de las mujeres indígenas en el desarrollo comunitario y nacional.

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas en el desarrollo comunitario y nacional, promoviendo su participación activa en los procesos de desarrollo.



INTRODUCCIÓN UNIDAD I

La primera unidad de la guía tiene contenidos más teóricos. Por eso mismo, en ocasiones su lectura puede ser difícil. Eso no debe importarnos ni apenarnos; por el contrario, debe motivarnos a leer una, dos, tres veces las partes que aún no comprendemos.

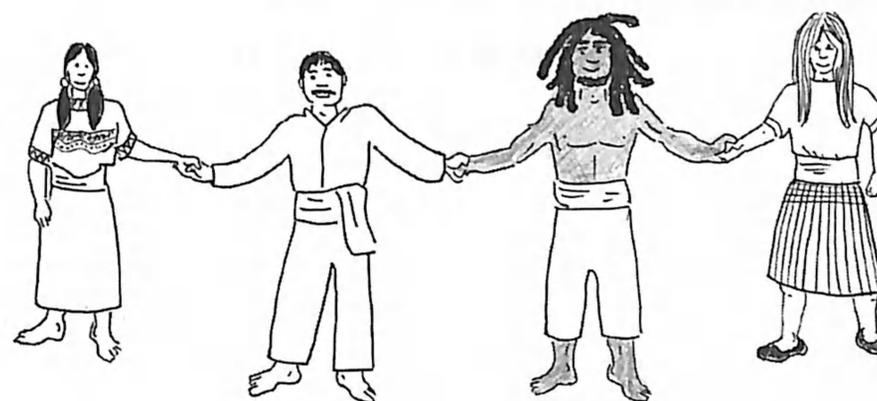
Sobre todo, también debe motivarnos estudiar la guía de forma colectiva. Si la estudiamos de forma individual, estamos evitando el leerla y discutirla en grupo, el reflexionar colectivamente (una de las bases del pensamiento maya).

Esta parte teórica se divide en tres capítulos. En el primero se introducen algunos conceptos útiles para la observación, además de información general sobre Guatemala y sobre los 4 pueblos que la habitan (maya, garífuna, xinca y mestizo). También se hace un recuento de la historia de Guatemala, para no pensar las elecciones de forma aislada, sino como parte de la historia. También se explican los marcos legales nacionales e internacionales donde se recogen los derechos de los pueblos indígenas.

En el segundo capítulo se explica lo que es el racismo y las diferentes formas de discriminación (contra la mujer, los jóvenes, pueblos indígenas). En el tercero, se explica teóricamente lo que es la democracia, y se explican los componentes básicos del sistema electoral guatemalteco.

Solo nos queda hacer un llamado para que todas estas teorías no se queden solamente en el papel, como palabras muertas. Debemos darles vida, primero por medio de la palabra y segundo con nuestras acciones.

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J



Solo nos queda hacer un llamado para que todas estas lechas no se queden solamente en el papel, como palabras muertas. Debemos darles vida, primero por medio de la palabra y seguidamente con nuestras acciones.

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J



El lenguaje que tiene contenidos más ricos y variados en ocasiones su lectura puede ser un desafío para quienes no se han acostumbrado a leer. Pero, una vez que se comienza a leer, uno descubre que el lenguaje no es complicado.

El lenguaje debe motivarnos a estudiar la gramática y la sintaxis de la lengua en forma individual, pero también y de preferencia en grupo, el reflexivo y crítico, para la construcción del pensamiento.

El lenguaje se divide en tres capítulos. En el primero se estudian algunos conceptos útiles para el estudiante de información general sobre el lenguaje, como el idioma que se habla (maya, español, etc.). También se hace un recorrido por la historia del lenguaje, para no perder de vista el contexto histórico, como con el caso de la historia del idioma maya, que muestra la evolución de los dialectos mayas locales nacionales a un idioma común que es el maya.

El lenguaje se divide en tres capítulos. En el primero se estudian algunos conceptos útiles para el estudiante de información general sobre el lenguaje, como el idioma que se habla (maya, español, etc.). También se hace un recorrido por la historia del lenguaje, para no perder de vista el contexto histórico, como con el caso de la historia del idioma maya, que muestra la evolución de los dialectos mayas locales nacionales a un idioma común que es el maya.



CAPITULO I

REALIDAD SOCIAL DE GUATEMALA, HISTORIA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

1. Realidad Social de Guatemala

1.1. "¿Por qué es importante conocer nuestra realidad?"

"Es necesario que nos preguntemos ¿Qué es la realidad social? En su forma más inmediata, la realidad es un conjunto de relaciones que las personas establecen o construyen con los demás y con su entorno.

Toda esta construcción va con formando lo que hoy conocemos como el tejido social producto de la actividad humana. Estas relaciones sociales pueden ser de colaboración, solidaridad, o bien de dominación, de intereses, de explotación, etcétera.

Influimos en nuestra realidad pero esta también influye en nosotros, por eso decimos que la realidad es un referente para la construcción de nuestra identidad.

La realidad social se funda en la necesidad de satisfacer nuestras necesidades fundamentales, para hacer posible la existencia humana: necesidad de sobrevivir, necesidad de trascender, necesidad

de proyectarse y necesidad de ser. En la satisfacción de las necesidades se van a dar una serie de relaciones que traerán como consecuencia muchas otras actividades.

Pero como la realidad social es producto de la realidad humana, también puede afirmarse que es el fruto de los intereses de los distintos grupos humanos existentes.



Ahora ya podemos analizar porque tiene tanta importancia conocer y entender la realidad social en tiempos de procesos electorales.

Como dijimos, el ser humano necesita trascender y ser, es por eso que se convierte en sujeto social, alguien que participa activamente en la construcción y transformación de la realidad.

En períodos electorales, necesitamos que todos, hombres y mujeres, indígenas y no indígenas seamos personas analíticas y reflexivas, que propongamos, que sepamos descubrir lo que nos ofrecen, que sepamos sobre nuestra realidad y la realidad de los partidos políticos.

En otras palabras necesitamos ser ciudadanos y ciudadanas que piensan muy bien sobre los distintos candidatos que se nos presentan.”¹

1.2. ¿Cómo está la realidad social de nuestro país?

- **Índice demográfico:**

“Nuestro país tiene una superficie

1 Acción Ciudadana. Guía ciudadana de observación electoral nacional 2007. Editoria Servipresa. S.A. Guatemala 2007. (apud Aldana Mendoza, Carlos.)

de 108,889 kilómetros cuadrados. Su territorio está dividido político-administrativamente en 8 regiones, 22 departamentos y 333 municipios.”

Hoy en día un poco más de la mitad de la población, 53.9% es rural y las poblaciones mayas y xincas son los que residen en áreas rurales, lo que significa que Guatemala es un país eminentemente rural con un modo de producción agrícola. Su población para el 2011 es de 14,713,763 habitantes.²

- **Diversidad Cultural**

En Guatemala el 41% del total de la población es indígena y el 59 % no indígena, según el informe del Instituto Nacional de Estadística (INE).³ Se caracteriza, fundamentalmente, por ser diversa, existiendo un total de 25 comunidades.

Las culturas se distinguen por su cosmovisión, practicas, valores, creencias, entre otras.

2 INE. Guatemala. Estimaciones de la Población total por municipio. 2011.

3 INE. Guatemala. Censo 2002.

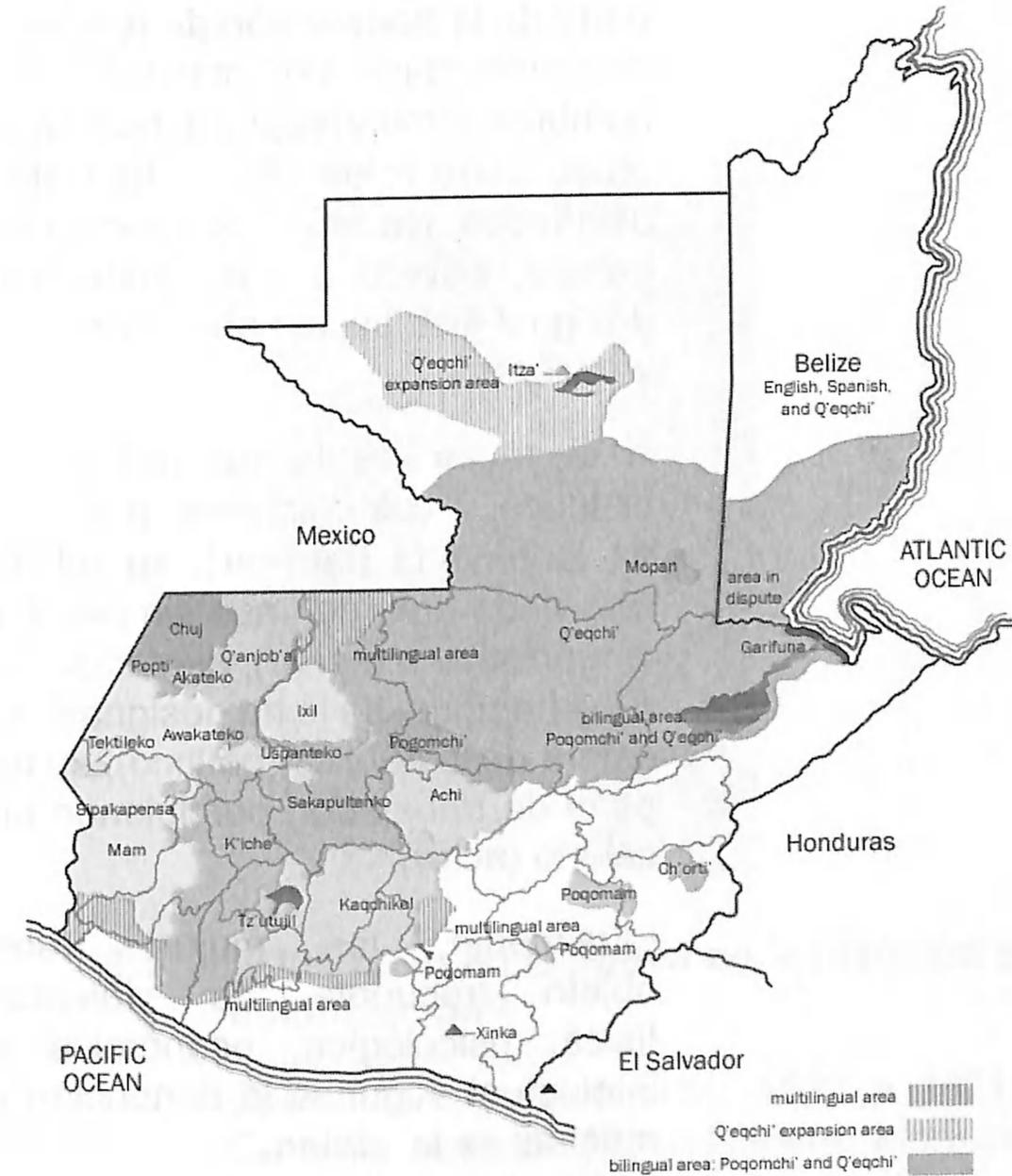
El idioma es un elemento de la identidad sumamente importante por el grupo lingüístico al que pertenecen.

De esta manera nuestro país esta conformado por cuatro pueblos: el Maya, el Garífuna, el Xinca y el Ladino (o mestizo).

El pueblo maya está dividido en 22 comunidades lingüísticas, teniendo cada una de ellas un idioma diferente. Este entorno se puede visualizar mejor con el siguiente mapa.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Idiomas Nacionales (decreto 19-2003) todos los idiomas Mayas, Xinca y Garífunas son oficiales” dejando atrás la época en que el único idioma oficial de Guatemala era el castellano.

Comunidades lingüísticas de Guatemala



Fuente: <http://southernspaces.org/content/vivir-en-las-fronteras-inmigrantes-maya-de-guatemala-en-el-sur-de-los-estados-unidos>



- **Mujeres: Relaciones desiguales de poder**

El 48.9% de la población guatemalteca son hombres y el 51.1 % son mujeres⁴. En cuanto a genero se refiere, este se construye a partir de la transmisión de patrones de conductas diferenciados para hombres y mujeres en donde cada una/o tiene roles que le han sido asignados. No hay una equidad de género, debido a que existe una desigual distribución entre hombres y mujeres.

A la mujer se le ha designado histórica y culturalmente la esfera de lo privado (familiar), su rol ha sido el de ama de casa sin percibir ningún salario (servir), mientras que a los hombres se le ha designado la esfera de lo público (político), su rol es el de trabajador, percibiendo un salario (actor).

Igualmente, las mujeres son objeto frecuente de violencia física, psicológica, económica e intelectual. Algunas lo denuncian y muchas se lo callan.

Para la mayoría de las mujeres indígenas la situación empeora, siendo triplemente discriminadas, por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

- **Juventud**

En el año 2002 el 40.85% del total de la población y los segundos el 6.82%. Sumando estos dos sectores tenemos que el 47.67% del total de la población está conformada por niños y adolescentes y personas de la tercera edad, casi la mitad de la población. Sin embargo, son considerados seres dependientes, incapaces de valerse por sí mismos física, psicológicamente. Al igual que las mujeres los adolescentes son objeto de violencia psicológica y física.



La problemática guatemalteca es compleja y no es de hoy ni de ayer, para llegar a los niveles en los que nos encontramos han tenido que pasar más de quinientos años y las condiciones no cambian sustancialmente, debemos entender entonces que hay cambios estructurales y coyunturales.

Para que nos quede claro, nuestra Guatemala ya tenía una estructura antes de la invasión, los cimientos eran fuertes y todos y todas habían participado en la formación de los mismos, sin embargo después de la invasión esos cimientos fueron totalmente cambiados por otros muy débiles, en los que no hubo participación alguna de parte de nuestros abuelos y abuelas mayas.

2. Historia de los Pueblos Indígenas

Haremos ahora una revisión de nuestra historia para recordar los fenómenos que dieron origen a lo que tenemos ahora. Repasar los caminos ya andados por nuestros antepasados/as es la mejor forma de recordar las tareas que seguimos teniendo con Guatemala.

A continuación, presentamos las características más significativas de cada uno de los momentos de la historia de Guatemala.

Indudablemente, los pueblos indígenas tienen una historia larga que empezó a configurarse miles de años antes de la invasión española. A pesar de las nuevas estructuras impuestas por los invasores, la historia de los pueblos indígenas siguió tejiéndose durante la época colonial, la independencia nacional, las dictaduras conservadoras, liberales y militares, y los gobiernos civiles, hasta nuestros días



2.1 ¿Qué paso en la época de la invasión y colonización?

Época comprendida entre 1524 a 1821. Como lo describe Mario Roberto Morales Sic: El pensamiento y actitud vertical de los invasores, se refleja en la implementación de políticas de no integración lo que supone

dividirse en la república de españoles y la república de indios. En esta etapa los españoles justifican la explotación y la extracción de riquezas de toda índole a los indígenas, tales como piedras preciosas, plantaciones, gastronomía, recursos naturales, etc., se da inicio, de manera brusca, la destrucción cultural.

Se sostenía que: el indio era un ser inferior, haragán, conformista, borracho, bárbaro, idólatra y salvaje por naturaleza.

La colonización cumplió con funciones como la justificación del despojo y sometimiento, legitimación de los privilegios y el sistema de dominación patriarcal y de clase, se confirmó la superioridad de la "raza" para los colonizadores y permitió a la corona española a ejecutar sus políticas de enriquecimiento.

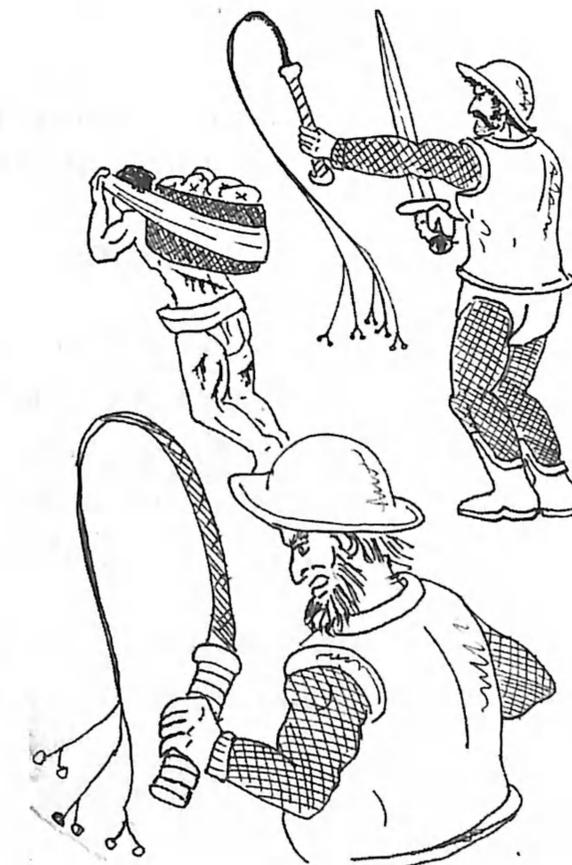
Se valoró la pureza de la sangre, lo que da una idea de la existencia de las diferencias raciales y la superioridad de las razas.

Esta etapa se caracteriza, más detalladamente, también por:

- La llegada e invasión de los españoles.
- La implantación de formas de vida, costumbres y políticas venidas de culturas extranjeras que

desorganizaron a las poblaciones indígenas.

- El exterminio de miles de indígenas y la sumisión de la mayoría al poder de la corona española y sus representantes colonizadores.
- El proceso de evangelización que vivieron las poblaciones originarias, la represión de expresiones culturales propias y de las prácticas religiosas.
- La apropiación del territorio por parte de los colonizadores.



- Enfermedades, sequías, miseria y pobreza para los indígenas
- Esclavitud
- Deterioro ambiental
- Exclusión de los habitantes originarios de tierras mesoamericanas y privilegios para los españoles
- Como medida de organización estaba la encomienda, sistema que ayudaba a determinar la cantidad de indígenas que le pertenecía a cada español y la cantidad de tierra que debía tener y cultivar.



- Existía el ayuntamiento español y la alcaldía indígenas, esta última no contaba con autonomía.
- La iglesia establece las figura de la cofradía que sirve de vínculo entre españoles e indígenas y permite tener poder político.

Se mantiene la autoridad tradicional de los principales en la figura de los cabildos (los cabildos son espacio de participación pública y popular donde se puede discutir sobre la situación y demandas de la población) claro, en la época de la invasión, la voz de los indígenas tenía poca o ninguna importancia dentro de los asuntos políticos.

2.2 ¿Qué pasó en la época de la Independencia?

En 1821 se sostenía que “el indio” no podía participar de la construcción de la nación pues su condición embrutecida lo ubicada en la más extrema ignorancia. (Casaús: 1998: 33)

También se caracterizó por:

- La existencia de criollos (españoles nacidos en América), indígenas y población de otras culturas traídas por los mismos españoles a tierras

americanas para trabajar como esclavos.

- Mala distribución de tierras, representadas por las grandes extensiones de tierra en manos de oligarcas, es decir de personas que ostentaban todo el poder económico y los medios para producir.
- La existencia de la mayor parte de indígenas en condiciones de extrema pobreza, educación de mala calidad y dirigida exclusivamente por el poder eclesial.
- Menosprecio de los idiomas y su cultura. (este patrón permanece



durante toda la historia del país y hasta la fecha no ha cambiado mucho) .

- Proceso de castellanización encaminadas a la cultura nacional, principalmente de características criollas y con el objeto de ser servilista (política integracionista).
- El desarrollo de motines indígenas como el de Totonicapán en 1820.
- Se sustituye el ayuntamiento por las municipalidades.
- Se logra romper el vínculo de España con América pero se mantiene el sistema de gobierno español a través de los criollos y la exclusión de la población indígena.
- La existencia de dos posturas políticas, de los liberales y los conservadores.
- La existencia de los ladinos (mestizos) que son el resultado de relaciones entre españoles e indígenas. Otro gran actor de la historia guatemalteca.
- El monopolio de comerciantes, los privilegios de la iglesia. (católica)

2.3 Época liberal:

“Se promovió el discurso de la igualdad universal de los seres humanos. Se justificó la continuidad del trabajo forzado, bajo el argumento que “los indígenas eran racial y culturalmente inferiores y su condición degenerada los ubicada por naturaleza al vicio, la pereza, la vagancia y el crimen. Únicamente el trabajo forzado podría cumplir el doble objetivo de frenar la degeneración y lograr el avance de la civilización y el progreso.”⁵

También se caracterizó:

- La implantación de un modelo social que buscaba la modernización del país en lo económico y lo político, pero a costa del trabajo forzoso de los indígenas y ladinos pobres, que se venía arrastrando desde tiempos de la independencia.
- La consolidación del poder del estado a través de la primera Constitución de 1879.
- Se estableció la libertad religiosa, el voto directo únicamente a personas con 18 años de edad, alfabetos y/o con propiedades o capital

- económico, y con la separación de los 3 poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- Se estableció la separación del poder entre Estado e iglesia, esto debilitó el poder de las cofradías y las alcaldías indígenas.
- El idioma de las culturas indígenas se supo mantener a través de la educación en el hogar, donde las mujeres indígenas jugaron un papel protagónico.



- Se mantuvo la resistencia de las poblaciones indígenas a través del idioma, la cultura y la organización que encontraba su espacio en mercados y reuniones comunitarias.
- El gobierno es de carácter militar y autoritario. Dictadores como Estrada Cabrera o Ubico ostentaban el poder durante décadas, pues aun no se establecen elecciones realmente libres y el poder militar sigue en el mando.
- Establecimiento de la ley de municipalidades en donde el cabildo tradicional fue reemplazado por la intendencia, siendo el intendente, generalmente ladino.

2.4 Revolución del 44

Aunque para muchos este fue una época trascendental para la vida del país, para otros solamente cambiaron algunas cosas menos represivas, especialmente para los Pueblos Indígenas. Parafraseando a Roberto Morales Sic. "El ejercicio del racismo lo promueve el estado a través de diversos aspectos, tales como: la igualdad entre los ciudadanos y ante la ley, lo que implica la negación del indígena; el estado es monolingüe, monocultural y monoétnico;

se mantiene la bipolaridad entre indígena ladino."⁶

Pero también se caracteriza por:

- El lanzamiento de un movimiento organizado representado por universitarios obreros y campesinos. Esta revolución fue el 20 de octubre.
- El primer gobierno de orientación democrática (Juan José Arévalo, 1945 al 1951 y luego Jacobo Arbenz en 1951 y 1954)
- La implementación del decreto 900 a lo que mas popularmente se le conoce "**Reforma Agraria**", con este se prohíbe toda las formas de servidumbre, esclavitud, repartimiento de indígenas,
- La promoción de la organización campesina a través cooperativas.
- La organización popular a través de sindicatos, ligas campesinas, federaciones, confederaciones y comités agrarios locales.
- Las libertades se inicia a hacer presente con las garantías de las libertades básicas de expresión.

- Surgen los primeros partidos políticos que participan en las primeras elecciones democráticas.
- La recuperación de las tierras que pertenecían a grandes compañías de exportación de estados Unidos y Alemania.
- El derecho del voto femenino logrado en 1945.
- Aunque el segundo gobierno de la revolución fue militar, ambos fueron electos popularmente, y garantizaron mejoras en la educación, el acceso al empleo, la información, la salud y la tierra, principalmente.”
- Una de las principales características de este proceso es la expropiación de tierras.
- En 1947 se crea el código de trabajo.

2.5 Inicio de la represión

- La invasión de Estados Unidos al derrocar al poder a Jacobo Arbenz, se dio un gran retroceso de los logros obtenidos en la revolución del 44 (bienestar social, economía y organización popular).

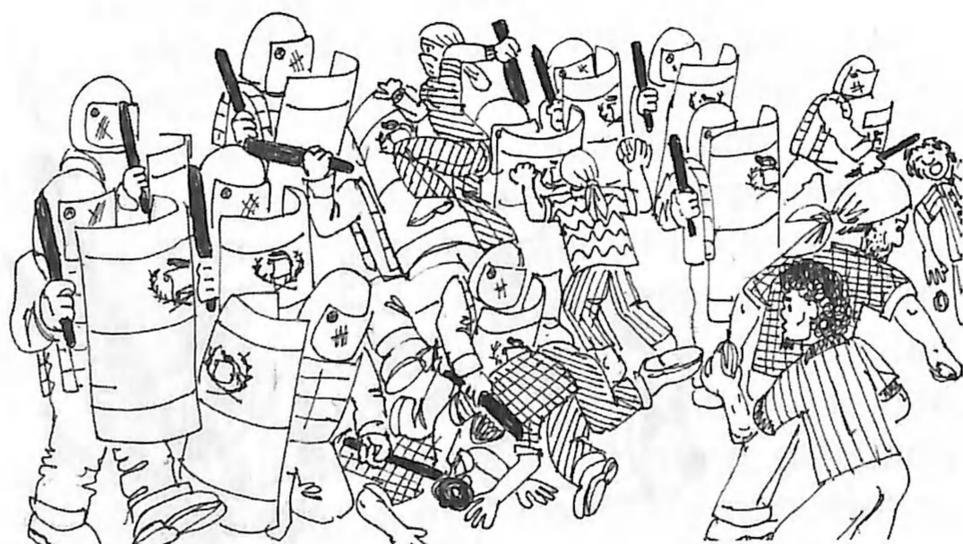
- Se genera la dependencia económica de Guatemala, con ello se intensifica la pobreza, la miseria, las pocas oportunidades de desarrollo y se invisibiliza la democracia.
- En las décadas de 1950 y 1960, Acción Católica se convirtió en canal de luchas reivindicativas de los Pueblos Mayas (a pesar de servir los intereses de dicha iglesia). Después, otros grupos como las ligas campesinas, y el Comité de Unidad Campesina, CUC, también fueron canales de la lucha del Pueblo Maya por la tierra y los territorios.
- El inicio de una nueva ola de terror y violencia en Guatemala.



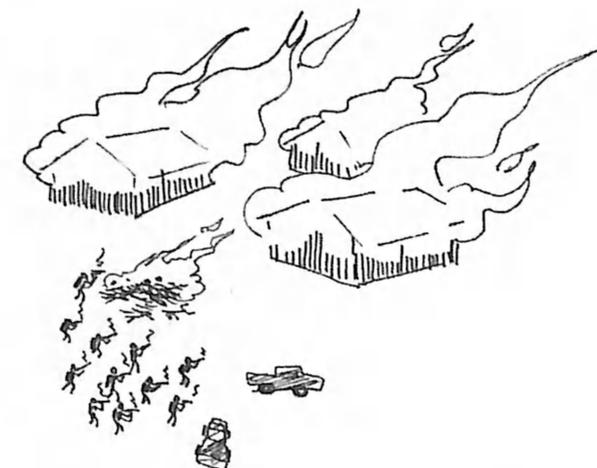
- El exterminio de la población indígena con el pretexto del “comunismo”

2.6 Conflicto armado interno

- Alzamiento popular organizado por oficiales militares, que luego se convierte en lucha revolucionaria contra el sistema de opresión y reaccionario.
- La persecución de líderes y lideresas sindicales y organizaciones populares.
- Las comunidades que lograron escapar de las masacres del Ejército, y resistir en la selva o en las montañas, con el tiempo tomaron el nombre de Comunidades



- de Población en Resistencia – CPR–. Las CPR, a pesar de las privaciones y la persecución militar, fueron un ensayo de democracia directa y de nuevas relaciones sociales.
- El surgimiento de diversas organizaciones que a la larga sirvieron a diferentes intereses, tales como la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- integrada por el Partido Guatemalteco de los Trabajadores -PGT-, las Fuerzas Armadas Rebeldes -FAR-, el Ejército Guerrillero de los Pobres -EGP-, la Organización del Pueblo en Armas –ORPA-.
- Elecciones fraudulentas.
- Militarización y fragmentación de la sociedad
- Población en exilio



- Genocidio, Etnocidio.
- Política de Tierra Arrasada
- Inseguridad ciudadana, educación militarizada, terror generalizado, ruptura del estado de derecho.
- Existe total y absoluta violación a los Derechos Humanos y cívicos.

2.7 Negociación de la paz

- Se inicia con el primer gobierno civil presidido por Vinicio Cerezo Arévalo en 1985.
- En esta época se posibilita el primer encuentro entre las partes involucradas en el conflicto.
- Con mediadores y observadores se instala la mesa de negociaciones.
- Con las negociaciones hechas en el encuentro de Esquipulas II se constituyó la Asamblea Nacional de Reconciliación.
- Se convocó al diálogo nacional con amplias representaciones de la sociedad civil.
- En este contexto se conforma primero la Coordinadora de Sectores Civiles, que se conviene después en la Asamblea de la Sociedad Civil,

que realiza propuestas sustantivas para ser discutidas dentro del marco de las negociaciones entre el gobierno y la URNG.

2.8. Firma de la paz

- La guerra civil llega a su fin después de 10 años de negociaciones entre el gobierno, la guerrilla URNG y grupos de la sociedad civil. Las negociaciones terminan al firmar el último acuerdo, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, con la que abren espacios, oportunidades y retos para la construcción de una democracia real y participativa.



- Dentro de los acuerdos firmados que relucen importancia y trascendencia para la presente guía se encuentra:

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Acuerdo sobre el fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática.

El Acuerdo sobre el resarcimiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento histórico...etc.

- Reconocimiento de los pueblos Mayas Garífunas y Xinca.
- Nación con carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.
- Lucha contra el racismo y la discriminación:

3 Derechos de los pueblos indígenas:

3.1 Derechos individuales

Son los que contempla la legislación nacional e internacional que son los derechos humanos

fundamentales, derecho a la vida, la libertad, igualdad, a la salud, educación, derecho a elegir y a ser electo etc., es decir que son todos los derechos que le corresponde a cada ser humano por el hecho de serlo.

3.2 Derechos Colectivos:

Como su nombre lo indica son los derechos que les corresponde a las poblaciones indígenas en su colectividad

- Derecho a la existencia e integridad de los pueblos indígenas
- Derecho a la identidad étnica y cultural
- Derechos culturales
- Derecho a la utilización de su idioma
- Derecho a ejercer libremente la espiritualidad
- Derecho a la utilización de los centros ceremoniales y lugares sagrados.
- Reconocimiento y valoración a la ciencia y tecnología de los pueblos mayas.
- Derecho a una educación multilingüe, pluriétnica y multicultural.
- Derecho a la utilización libre del traje indígena.
- Derecho al respeto y utilización de símbolo y nombres identitarios.

- Derecho al uso de elementos identitarios: idioma , vestimenta,
- Derecho al reconocimiento de las comunidades y sus respectivas autoridades indígenas locales.
- Derecho al reconocimiento del derecho consuetudinario.
- Derecho a la tenencia comunal de la tierra, el uso, administración y conservación de la misma.

3.3 Marco legal nacional

La legislación intenta acercarse a regular algunos derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, pero aun se queda atrás en darle plena validez a lo poco que se ha avanzado, es decir que el discurso, la legalización y la practica tienen una brecha por romper.

- Constitución Política de la Republica de Guatemala
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- La reforma al Código Penal (decreto 57-2002)
- Ley de Idiomas nacionales – decreto 19-2003-
- Ley de promoción Educativa contra

la Discriminación –decreto 81-2002.

- Ley Marco de los Acuerdos de Paz. –decreto 52-2005-
- Ley de Protección y desarrollo Artesanal –decreto 141-96-
- Protección a los Tejidos Indígenas. (decreto 426)
- Acuerdo Ministerial 930.

3.4 Marco internacional

Caso contrario es la legislación internacional que en materia de derechos humanos brinda conceptualizaciones que tienden a reconocer los derechos de los pueblos indígenas.

Entre los cuales se encuentra, por su trascendencia e importancia, los siguientes:

- Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración universal de los Derechos Humanos



CAPITULO II

RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

1. Racismo

1.1. Origen del Pensamiento Racista

Parafraseando un poco a José Roberto Morales Sic en el origen del pensamiento Racista cultura occidental justifica que el centro del universo es el hombre y por lo tanto es el dueño y señor de todo lo que está alrededor (doctrina antropocéntrica).

Con Constantino en el siglo III d. C. hace del cristianismo la religión oficial de Roma y a partir de allí hasta la Edad Media, el Renacimiento y de algún modo hasta la actualidad, el pensamiento racista encontrará su apoyo en la religión dominante. El cristianismo se vuelve perseguidor de todos aquellos que no son cristianos (paganos, infieles, profanos) y justifica dar muerte a todos aquellos pueblos que se resisten a convertirse al cristianismo.

Con el surgimiento del capitalismo nace el pensamiento que sostiene que los valores culturales y sociales de Europa Occidental constituyen patrones o modelos universales. Tras esta consideración se esconde el desconocimiento y el desprecio de las demás culturas (Eurocentrismo)

que será la base del capitalismo moderno. De esta manera la mentalidad racista esta cimentada cuando se encuentra al "mundo salvaje".

En el siglo XIX, la época de la revolución Industrial, aparecerá toda una corriente con fundamentos científicos que defenderán la base de la genética de las diferencias de razas superiores e inferiores.

En 1758 Carl Von Linné en su libro *Systema Naturae* dividió la especie humana en cuatro "razas": los europeos (blancos, atléticos, ágiles y creativos), los indios de las Américas (rojos, de gran estatura, coléricos y obstinados) los asiáticos (amarillos melancólicos, inflexibles y mezquinos) y los negros de África (negros, flemáticos, flexibles, negligentes y astutos). Esta clasificación se generaliza después la estigmatización de las razas no blancas, atribuyéndoles defectos intrínsecos por solo el hecho de su origen racial, lo que genera que sea como natural la inferioridad del "rojo", "el negro" y el "amarillo." Esta es la evolución de racismo como fenómeno histórico que no ha hecho más que dar continuidad de una represión más sutil o más "moderna".



1.2. Definición

- Conceptualización:

El racismo es una teoría fundamentada en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El término 'racismo' se aplica tanto a esta doctrina como al comportamiento inspirado en ella y se relaciona frecuentemente con la xenofobia (odio a los extranjeros) y la segregación social, que son sus manifestaciones más evidentes.⁷

Rigoberto Queme Chay de manera muy sencilla lo define de la siguiente manera: "**Racismo**". Se considera "racismo" a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro". A partir de esta definición contemplamos la definición de lo que entendemos

RACISMO POLITICO

como RACISMO POLITICO y es: "La expresión concreta, en la estructura política, de la distinción, exclusión, restricción o preferencia basadas en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico, manifestada en: a) La interlocución, participación y representación política; b) En la ideología y en las propuestas programáticas de los partidos políticos y c) En el ejercicio del poder. Todo lo anterior, con la finalidad de mantener distancias, privilegios y jerarquías políticas en perjuicio de los Pueblos Indígenas"⁸.

- Legislación nacional

El estado de Guatemala penaliza la discriminación en el Código Penal y lo contempla de la siguiente manera: Artículo 202 bis. "se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivo de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere

8. Definición del Licenciado Rigoberto Quemé Chay y validación en el taller de consiliación de la Guía de Observación del Racismo y la Discriminación Reno'j.



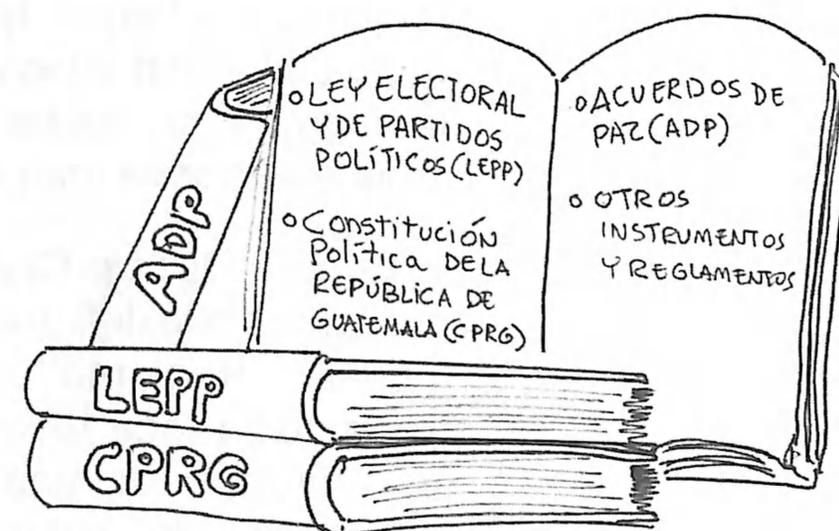
o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la Republica y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos. Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con Prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales. La pena se agravará en un tercera parte: a) cuando la discriminación se por razón idiomática, cultural o étnica. b) para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias. c) cuando el hecho sea cometido por funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de su cargo. d) cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.”

• **Legislación internacional:**

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), “discriminación racial denotara toda

RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza , color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica ,social, cultural o en cualquier esfera de la vida pública”



1.3. Situación actual del racismo:

Se han escrito diversidad de ensayos y concepto sobre el racismo, unos autores negándolo y otros afirmándolo, pero en la realidad poco ha cambiado para las personas que lo vivimos a diario en cualquier parte del país y en cualquier circunstancia, en el trabajo, en la calle, con



los amigos, en centros educativos, etc. Lo más importante en cualquier debate de conceptualizaciones es la experiencia de las personas indígenas que lo viven y lo sienten, porque no hay mejor forma de entender el racismo sino viviéndolo en carne propia. Por eso con toda certeza puede afirmarse que el racismo existe como sistema de dominación y opresión.

Demetrio Cojtí Cuxil manifiesta "... hay indígenas premiados en el extranjero,.....hay posibilidades para los indígenas de competir para puestos de elección popular, hay debates públicos en los medios de comunicación sobre derecho indígena,.....hay pequeños y medianos empresarios que compiten en el mercado.....hay ensayos de formación de partidos políticos mayas,....el mismo estado ha tratado de crear y operacionalizar dependencias con dedicatorias para los pueblos indígenas" (Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA- CODISRA) ".... Todos estos cambios están teniendo efectos a pesar de ser un incipientes y simbólicos puesto que no representan ningún acceso a la igualdad política, económica y cultural de los indígenas.... Y no constituyen ninguna amenaza a sus

privilegios. Además, son cambios más de tipo formal y coyuntural que reales y estructurales."⁹

- El concepto de racismo tiene validez como categoría de análisis debido a que subsisten las consideraciones que conciben esas diferencias fenotípicas (en un organismo es la manifestación externa de un conjunto de caracteres hereditarios que dependen tanto de los genes como del ambiente) como portadoras de superioridad o inferioridad. La UNESCO se ha pronunciado en diversas ocasiones contra el racismo señalando: "toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos derechos de dominar o eliminar a los demás, presuntamente inferiores, o que hagan juicios de valor basados en una diferencia racial carece de fundamento científico y es contraria a los principios morales y éticos de la humanidad."

2. Discriminación

2.1 Definición:

Partiremos del verbo discriminar como lo define el diccionario de la Real Academia Española el cual establece: separar, distinguir una cosa de otra. Dar trato de inferioridad a una persona o una colectividad."

9. ¿Racismo en Guatemala? Abriendo el Debate Sobre un Tema Tabú. Asociación para el Avance de las ciencias Sociales en Guatemala. AVANCSO. 2004.

Entendiendo mejor el verbo podemos definir DISCRIMINACION COMO: *toda distinción, exclusión, restricción o preferencia por cualquier motivo hacia una determinada persona, grupo o pueblo a partir de determinados criterios*. Es decir que se conjuga con un trato excluyente o inequitativo que recibe un individuo o grupo por su presunta o real identidad o diferencia respecto de otros individuos o grupos ¹⁰.

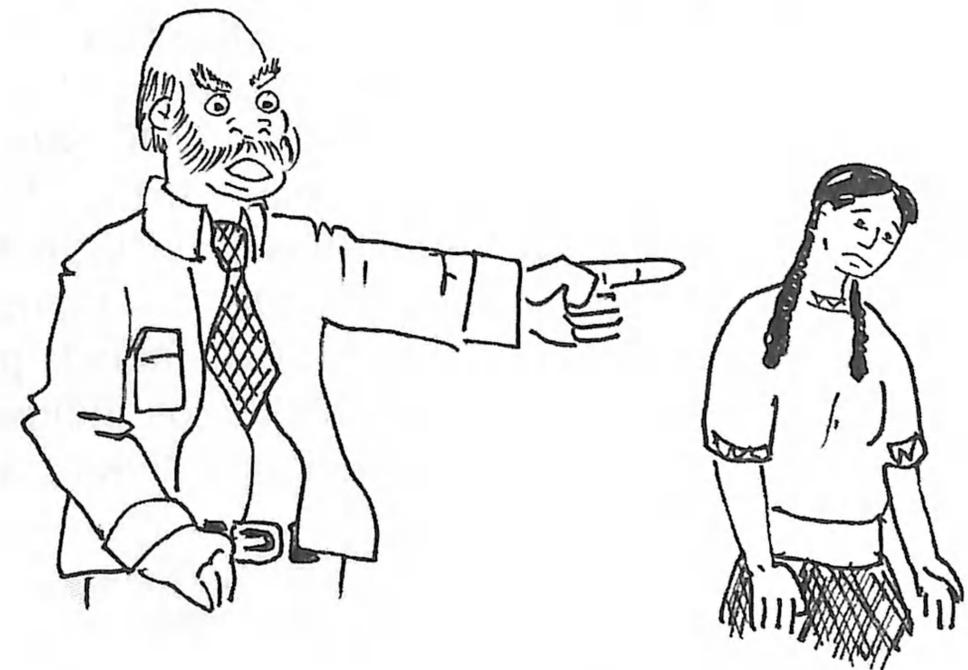
2.2. Clases de discriminación:

- **Discriminación racial:**

Es el racismo en sí y en donde toda "teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro"¹¹.

- **Discriminación contra la mujer**

Una gran cantidad de países, recogen en sus Constituciones, el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, por lo que se dice que no existen normas discriminatorias; sin embargo, cuando se hace un análisis integral de los sistemas jurídicos, queda claramente evidenciado que existe igualdad en teoría y desigualdad en la práctica, por lo que la igualdad sigue siendo una utopía para la gran mayoría de las mujeres del mundo y aun mas para las mujeres indígenas.



10 <http://www.iesgrancapitan.org/profesores/bvaquero/antropologia/Antropologia%20Biologica.htm>

11 Rigoberto Quemé-Chay

- **Discriminación contra la juventud**

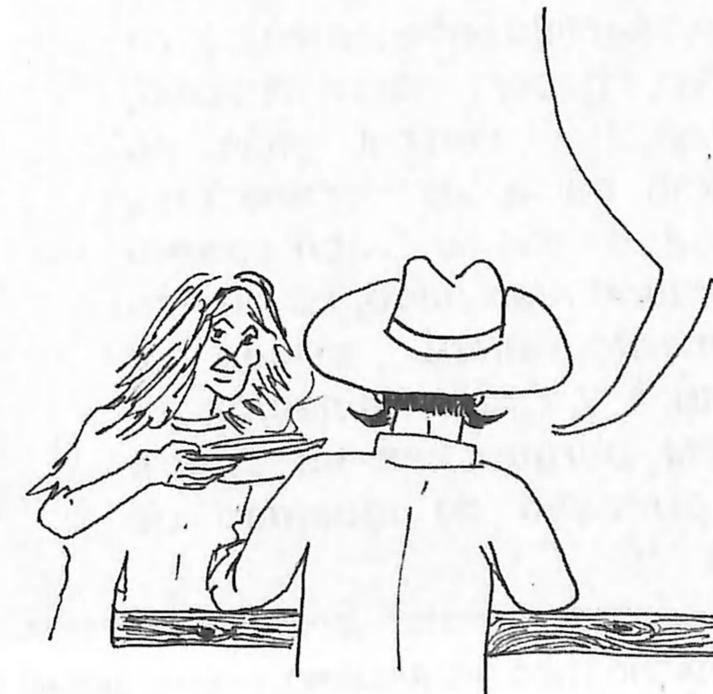
La juventud es un elemento central en la salvaguardia de los conocimientos vinculados con su herencia cultural y natural. Los jóvenes indígenas son los portadores y transmisores de sus culturas, pero su propia situación es peligrosa. Viven en condiciones de exclusión, marginación, racismo y discriminación, que les impide desarrollarse como seres humanos y ciudadanos plenos por derecho propio.

Todos los días los jóvenes indígenas suelen ser objeto de discriminación y de que se intenta hacer que se avergüencen de su identidad. Carecen de una educación culturalmente apropiada y de servicios de atención de la salud.

El encarcelamiento, la explotación sexual, el desempleo y el suicidio son

un hecho común en la vida de los jóvenes indígenas. En lugar de obtener protección de las autoridades judiciales, suelen ser objeto de acoso y amenazas de los oficiales de policía.

Existen otros tipos de discriminación que se dan en esta sociedad que están olvidadas o se les resta importancia, tales como discriminación por discapacidad, discriminación por preferencias sexuales, discriminación religiosa, discriminación por situación económica, etc.



3. Diferencia entre discriminación y racismo (cuadro comparativo)

Fuente: Licenciado Rigoberto Queme Chay)

“TABLA COMPARATIVA DE CONCEPTOS: RACISMO-DISCRIMINACION

DIAGNOSTICO DEL RACISMO	LEY BOLIVIANA	CÓDIGO PENAL GUATEMALTECO
<p data-bbox="237 591 973 635">VICEPRESIDENCIA-CASAUS</p> <p data-bbox="237 683 973 1207">LA DISCRIMINACION es una actitud más generalizada que se relaciona a un sinfín de características sociales, culturales, enfermedades, género, de edad, de capacidades, etc. Y que al no diferenciarla del racismo e integrarla en esa discriminación generalizada se invisibiliza o se niega su existencia (del racismo).</p> <p data-bbox="237 1251 973 1825">En ese sentido entre los indígenas puede haber discriminación, horizontal y vertical, más no racismo hacia los dominadores porque el racismo “...<i>en cuanto fenómeno sistémico, es blanco (pigmentocrático), criollo y ladino.</i>” “<i>La discriminación es injusta porque van en contra del principio de igualdad de trato.</i>”¹²</p>	<p data-bbox="1051 602 1745 1803">Discriminación. Se define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades</p>	<p data-bbox="1873 591 2573 1825">Artículo 202 bis. “se entenderá como DISCRIMINACIÓN toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivo de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la constitución política de la Republica y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos. Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con Prisión de uno a</p>

12. DIAGNOSTICO DEL RACISMO. Informe general y costos de discriminación. Volúmen I. Vicepresidencia de la República, 2006.



	<p>fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional.</p> <p>No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa.</p> <p>CASOS DISCRIMINACION:</p> <p>sexo, edad, género, orientación sexual e identidad de género, identidad cultural, filiación familiar, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, opinión política o filosófica, estado civil, condición económica o social, enfermedad, tipo de ocupación, grado de instrucción, capacidades diferentes o discapacidad</p>	<p>tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales. La pena se agravará en un tercera parte: a) cuando la discriminación se por razón idiomática, cultural o étnica. b) para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias. c) cuando el hecho sea cometido por funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de su cargo. d) cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.”</p>
<p><i>RACISMO</i> ¹³ <i>es la valoración generalizada y definitiva de unas diferencias, biológicas y culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en detrimento del Otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación.</i></p>	<p>Racismo. Se considera “racismo” a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que</p>	

12. Casás Arzú, Marta. La metamorfosis del racismo.



Estas actitudes pueden expresarse como conductas, imaginarios, prácticas racistas o ideológicas que como tales se expanden a todo el campo social formando parte del imaginario colectivo.

Pueden proceder de una clase social, de un grupo étnico o de un movimiento comunitario; o provenir directamente de las instituciones del Estado, en cuyo caso hablaremos de racismo de Estado.

Puede ocupar distintos espacios de la sociedad, dependiendo de que la relación de dominación tenga su origen en una clase, un grupo étnico, un movimiento comunitario o el Estado.

presume la superioridad de un grupo sobre otro.

Discriminación Racial. Se entiende por "discriminación racial" a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, directa o indirectamente el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado y las normas internacionales de Derechos Humanos, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y/o privada.

El desarrollo económico de la sociedad, especialmente en el caso de Guatemala, está en función del desarrollo en salud, educación, el lugar donde se vive y el acceso a los servicios públicos.



Si la población indígena es la que presenta los peores indicadores en salud, educación, viviendo en la ruralidad y lugares inaccesibles, sin certeza jurídica de la propiedad privada o comunal, sumando a ello la carencia de agua, drenajes, electricidad y vías de comunicación adecuadas, entonces podemos concluir que esta es la expresión del racismo económico. Porque el Estado por acción u omisión crea las condiciones objetivas y subjetivas para que los pueblos indígenas queden excluidos del desarrollo económico.”

CAPITULO III (se retomo lo que Acción Ciudadana ha conceptualizado)

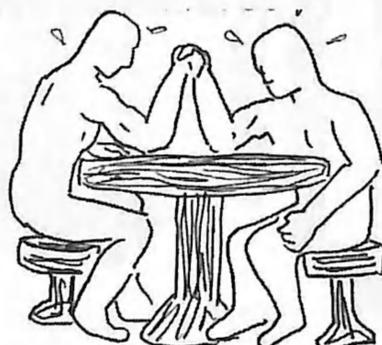
DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL

5. Democracia

El llamado proceso de transición democrática empieza en Guatemala a partir de la década de los años 80 y se da por tres razones:

- El expansionismo del sistema capitalista (la política de ajuste estructural que no es más que el modelo neoliberal (reformista) que se adopta en la década de los años 80 en Guatemala y otros países latinoamericanos.
- La lucha por el poder que se da entre las élites económicas y los militares.

Grupos de poder



- Las demandas sociales de los más desfavorecidos (mujeres, indígenas, jóvenes, entre otros).

La transición a la democracia en Guatemala ha sido una tarea difícil, pues no es fácil después de más de 500 años, cambiar las estructuras. Esto no significa que sea una tarea imposible, simplemente es un proceso que necesita el aporte de ciudadanos y ciudadanas comprometidas con la transformación de las mismas.

Una interrogante que se le ha hecho constantemente a la democracia es ¿Se puede hablar de democracia en una sociedad en donde la mayoría de la población se encuentra en condiciones de pobreza y pobreza extrema, en donde miles de niños y niñas mueren al año a causa de la desnutrición y en donde miles de personas mueren al año de forma violenta, entre otras?

En una verdadera democracia el desarrollo político debe ir de la mano con el desarrollo económico y social.

La transición democrática inició cuando se promulgó una nueva Constitución que estableció varias instituciones importantes para la democracia. Así, en 1986 se estableció el primer gobierno civil electo en condiciones de respeto al voto ciudadano.

A partir de estas elecciones, solo han sido electos presidentes civiles, ya no militares. Recordemos que

una de las diferencias entre un régimen democrático y un régimen autoritario es que son civiles quienes nos gobiernan.

En la historia de Guatemala nunca ha ocupado el cargo de presidente o vicepresidente una mujer o un indígena, solo han sido hombres, ladinos (mestizos), quienes han ocupado estos cargos.

Para este año, al igual que en las elecciones del 2007, son varias las organizaciones que se han comprometido a mantener una observancia permanente del proceso electoral en las etapas de antes, durante y después para garantizar su transparencia.

Es sumamente importante mencionar que la firma de los Acuerdos de Paz ha contribuido a que la sociedad civil exija el cumplimiento de los acuerdos, convenios y compromisos asumidos por los gobiernos anteriores y respaldados por los mismos acuerdos que constituyen una propuesta de cambio y progreso; su cumplimiento por parte del Estado guatemalteco es una garantía de consolidación de la paz y la democracia

1.2. ¿Qué es la democracia?

Una definición muy sencilla, clara y teórica de lo que es la democracia es la siguiente: "Democracia es un sistema que se gestiona a través de un régimen político normado por un conjunto de procedimientos que garantizan la participación amplia y segura del pueblo en la elección de sus gobiernos y en la adopción de sus programas"¹⁴

14 Soberanis y Claudia Ma. González: QUE NI UNO, NI DOS, NI TRES...SE QUEDEN ATRÁS. ESEDIR Mayab' Saquil Tzij. Guatemala, 1998

Lo anterior, significa que existen leyes como la CPRG y la LEPP que indican cuál es el camino, es decir todos los procedimientos que deben realizarse para que el pueblo elija, a través de la voluntad popular, a sus representantes en un ambiente que garantice la seguridad de los ciudadanos y la transparencia del proceso electoral.

Para que toda ley se cumpla y se respete es necesario la existencia de instituciones, pero no instituciones despersonalizadas y burocráticas, sino instituciones personalizadas con funcionarios/as públicos/as o servidores/as públicos/as que respondan a las demandas de la población de una forma eficaz y eficiente. Para que esta respuesta sea de calidad es necesario que las prácticas culturales reflejen los valores democráticos, como por ejemplo la tolerancia, la igualdad, la legalidad, el pluralismo, entre otros.



DEMOCRACIA



La democracia es, entonces, un conjunto de leyes, instituciones, procedimientos y acciones que tienen como objetivo dignificar la vida de las personas, a través del reconocimiento de todos los derechos y deberes que le corresponden.

Otra definición importante, pero un poco más compleja, es “la democracia es la forma de gobierno de una colectividad, que puede ser tan extensa como una sociedad, o bien tan limitada como una comunidad local, una asociación política o una unidad productiva, con base en la cual la totalidad de los miembros tiene el derecho y la posibilidad objetiva de intervenir en las decisiones de mayor relevancia colectiva, o directamente, expresando en persona la propia voluntad o de manera indirecta, mediante representantes elegidos libremente por los votos de todos; donde no existen distinciones ni privilegios sociales y todos son sujetos de las mismas normas que ellos han contribuido a elaborar. Con el mismo nombre se designa la doctrina o ideología que elabora los valores y los argumentos para legitimar, en el plano ético y práctico, tal forma de gobierno.”¹⁵

Esta es la forma de democracia que queremos alcanzar todos/as en Guatemala. La primera definición es más coyuntural, mientras que la segunda es más estructural. Las dos son importantes en la construcción y consolidación de la democracia, en donde cada uno/a de nosotros jugamos un papel determinante como ciudadanos y ciudadanas.

15 Diccionario de Sociología. Gallino, Luciano, Siglo XXI editores. México, 1995, pág. 268.

Hoy en día, se han llevado a cabo más de 60 consultas comunitarias, en las que casi 1 millón de personas -en su mayoría mayas- han dicho “NO” a las industrias extractivas y los megaproyectos. Es una forma en que la lucha de los pueblos mayas por la tierra y los territorios se expresa de forma pacífica, por medio del voto y la democracia directa (aunque su validez aún no es reconocida por el Estado “democrático” guatemalteco).

1.4 Algunos elementos de la democracia

- **El principio de legitimidad**, que consiste en que la ciudadanía acepte y reconozca como propio el modelo democrático.
- **Las instituciones**, que se refieren al Ejecutivo, Legislativo y Judicial más la Corte de Constitucionalidad, la Procuraduría de Derechos Humanos y el Tribunal Supremo Electoral, entre otras.
- **La cultura político-democrática**, que se refiere a la existencia de prácticas culturales y valores ejercidos de manera permanente por la ciudadanía. Para que exista una cultura política es indispensable que exista la tolerancia, es decir, la aceptación del otro/a en su diversidad, tal como es.
- **Políticas de desarrollo**, se refiere a las condiciones materiales necesarias para la dignificación de la vida de las personas.

La democracia contiene normas e instituciones, sin embargo actualmente no han tenido la fuerza sufi-



ciente para consolidarla, existiendo debilidades. Aunado a la desarticulación y fragmentación existente en las relaciones interinstitucionales e intrainstitucionales, esencialmente entre el ejecutivo, legislativo y judicial. Por esta razón, uno de los retos más urgentes de la democracia es fortalecer las instituciones, especialmente el TSE por ser garante de la transparencia del proceso electoral.

1.5 Diferentes expresiones de la democracia

- **Representativa**

Este tipo de democracia permite, a través de la participación ciudadana en el proceso electoral, elegir por medio del voto secreto y obligatorio a los gobernantes de un país. Estos gobernantes deben dirigir los destinos del país con base en los tratados en materia de derechos humanos firmados y ratificados por Guatemala, la CPRG,* leyes ordinarias y reglamentos.

También debe ser representativa, en el sentido de que todos los ciudadanos/as se sientan incluidos/as y reflejados/as en el Estado. Por ejemplo, que las mujeres, indígenas, jóvenes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y de la diversidad sexual ocupen cargos de poder en los

organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, principalmente.

- **Electoral:**

También es llamada democracia formal y cumple con el requisito de la realización de eventos electorales cada cierto período, los cuales deben ser transparentes en los que se ejerza libremente el derecho al sufragio universal sin ninguna manipulación.

- **Intercultural**

Un avance significativo para la población indígena es el reconocimiento en la Firma de los Acuerdos de Paz en 1996 por parte del Estado de que Guatemala es una sociedad pluricultural, multilingüe y multiétnica. Asimismo, lo



INTERCULTURAL

* Lease en adelante Constitución Política de la República de Guatemala.

es la firma y ratificación del Convenio 169 en el que el Estado acepta y reconoce la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Este tipo de democracia privilegia la participación activa y protagónica de los diferentes grupos étnicos, desde ese pluralismo que los caracteriza deben existir ciertas condiciones previas como la eliminación y erradicación de todas las formas de discriminación y racismo que están incrustadas en las estructuras, debe promoverse la vida intercultural entendida como la convivencia pacífica, conciliatoria y tolerante de las diferencias del otro. Este tipo de democracia tiene como objetivo reivindicar los derechos de los pueblos indígenas

- **Genérica**

Se fundamenta en la equidad de género, en donde hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades en condiciones de igualdad, para que las mujeres puedan, entre otras cosas, acceder al espacio de lo público (político), para ir minimizando las relaciones desiguales de poder, debido a la diferenciación social de género.



Lo anterior nos hace reflexionar en que debemos empezar porque haya igual número de hombres y mujeres laborando en una institución. Este indicador es importante, y se complementa con que hombres y mujeres ocupen los mismos puestos, especialmente en los de toma de decisiones; y no solo que hombres ocupen estos puestos como tradicionalmente se ha venido haciendo.

Históricamente, las mujeres no han sido consideradas ciudadanas al igual que los indígenas, negándoles el ejercicio de sus derechos cívico-políticos.

- Participativa

Es el tipo de democracia que se pretende alcanzar, buscando romper con la forma tradicional de delegar el poder de una forma absoluta. Promueve entonces el accionar permanente de la ciudadanía en todas las etapas de la vida política y social, y no sólo en año electoral.

Se visualiza al ciudadano/a como sujeto/a capaz de transformar su propia realidad y no como un sujeto pasivo/a. Para dar este salto cualitativo es necesario que los ciudadanos/as estén consciente de su propia realidad.

Es indispensable la participación democrática, entendida como el involucramiento pleno y total del ciudadano/a en los procesos de toma de decisiones que incidan en la creación de políticas públicas que mejoren sus niveles de vida.

6. Ciudadanía

En el sentido formal la CPRG en el art. 147 manifiesta que **“son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad. Los ciudadanos no tendrán más limitaciones, que las que establecen esta Constitución y la ley.**

También en el sentido formal la LEPP * en el art. 2 define a los ciudadanos/as al igual que la CPRG como **“todos los guatemaltecos mayores de dieciocho años”**.

Para la CPRG y la LEPP los menores de 18 años no son considerados ciudadanos/as. Utilizando los criterios de nacionalidad y edad para definir lo que es un ciudadano/a.

Por otro lado, la ciudadanía no debe limitarse en la práctica a estos dos criterios, por el contrario una verdadera ciudadanía implica la organización y participación permanente de todos y todas en los procesos políticos, económicos, sociales y culturales que de alguna manera afecten su bienestar; también tiene que ver con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia a las personas.

La ciudadanía debe construirse todos los días de nuestra vida, desde que nacemos hasta que morimos. Entendiendo en un sentido amplio que nosotros/as tenemos derechos desde nuestra concepción, como lo expresa la CPRG.

En esta ocasión veremos los derechos y deberes de los ciudadanos/as contemplados en la LEPP en el artículo 3. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Son derechos y deberes inherentes a los ciudadanos:

- Respetar y defender la CPRG
- Inscribirse en el Registro de Ciudadanos y obtener el Documento de identificación personal

* Lease en adelante Ley Electoral y de Partidos Políticos.

que lo faculte para poder ejercitar los derechos y cumplir los deberes a que se refiere el presente artículo

- Elegir y ser electo
- Ejercer el sufragio
- Optar a cargos públicos
- **Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral** (este artículo es elemental para comprender el por qué observamos)
- Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia o Vicepresidencia de la República
- Desempeñar las funciones electorales para las que sean designados.



3. Sistema Electoral guatemalteco

Es un sistema organizado de forma descentralizada para garantizar el traspaso del poder soberano de la ciudadanía a las autoridades electas para dirigir los destinos del país y suministrar bienestar a toda la población. El Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas, según consta en nuestra Constitución Política, en el artículo 223.

El actual sistema electoral adquiere particular importancia, sobre todo porque se va construyendo en el marco de las negociaciones de paz o época de paz y permite la incorporación al sistema democrático de fuerzas políticas y sociales, que durante más de 30 años estuvieron excluidas del juego político. Este juego político tiene como base la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **Es una ley de carácter constitucional y de primer orden. Solo la superan en importancia los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado de Guatemala.** Regula la forma y los mecanismos de delegación o representación del poder del pueblo hacia sus autoridades y fue emitida por el Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, el 3 de diciembre de 1985, en el marco de la transición democrática. Entró en vigencia en enero de 1986. Ha sido modificada 4 veces y actualmente cuenta con 265 artículos y su propio reglamento.

3.1. Regulación de nuestro sistema político electoral está integrada por tres elementos:

a) Constitución Política de la República de Guatemala

b) Ley Electoral y de Partidos Políticos

c) Reglamentos

La LEPP para reformarse necesita del aval de la Corte de Constitucionalidad y las dos terceras partes de los diputados. La diferencia con las leyes ordinarias es su carácter constitucional

¿Qué es la LEPP y porque es importante?

La LEPP es la que manda qué, cómo, cuándo y dónde se realizan las elecciones. Es decir, es la que dirige todo lo que tiene que ver con instituciones que dirigen las elecciones y con las organizaciones políticas (partidos políticos, comités cívicos electorales y asociaciones con fines políticos).¹⁵ Es la que nos



15. Aldana Mendoza, Carlos. Manual de Capacitación en Educación Cívica-Ciudadana en el Proceso Electoral: Participación Democrática. Guatemala, 2007, pág. 47

dirige en lo que se relaciona con nuestros derechos políticos, así como los derechos y obligaciones que tienen las autoridades. Fue promulgada para crear una estructura jurídico-política que garantizara un régimen de legalidad constitucional, de donde derivara un sistema de organizaciones políticas encaminadas a ser efectiva la práctica de la democracia.

3.2. Quiénes son los protagonistas del sistema político Electoral?

El Tribunal Supremo Electoral

En el año de 1983 se crea la institución del TSE.* Se promulga la Ley del Registro de Ciudadanos, la Ley de Organizaciones Políticas y la Ley de Inscripción y Padrón Electoral.

El TSE es la máxima autoridad y la institución responsable de dar todas las directrices en materia electoral en nuestro país con base a la CPRG, LEPP y Reglamentos. Está a la misma altura que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Es una institución autónoma e independiente, pues no depende de ningún organismo del Estado. Cuenta con una asignación anual no menor al 0.5% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado.

Fue creado con el fin de ser el organismo encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala. Su accionar se fundamenta en los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y certeza. Goza de reconocimiento social a nivel nacio-

* Lease en adelante Tribunal Supremo Electoral.

nal e internacional porque desde su creación se han realizado elecciones libres de fraudes

- La integración del TSE es:
 - El TSE está integrado por cinco magistradas y/o magistrados titulares y cinco suplentes, quienes son las máximas autoridades en materia electoral.
 - Duran en sus funciones seis años. Su elección depende del Congreso de la República, con el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputadas y diputados, a este sistema de votación se le conoce como mayoría absoluta.
 - La elección se hace entre una nómina de candidaturas, propuesta por una comisión de postulación integra
 - El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien la preside.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.

- Un o una representante de los rectores de las universidades privadas.
- Un o una representante del Colegio de Abogados de Guatemala, electo/a en asamblea general.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.
- Un o una representante de los decanos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de las universidades privadas.

- Funciones

El TSE convoca, organiza, ejecuta, fiscaliza a los procesos electorales, declara su validez o nulidad y adjudica los cargos de elección popular. También es responsable del empadronamiento, actualización y depuración del padrón electoral, inscripción y fiscalización de las organizaciones políticas a través del Registro de Ciudadanos.

3.3 El registro de Ciudadano

(...y ciudadanas, aunque no se menciona en la ley Electoral)

Es responsable del proceso del empadronamiento, elaboración y depuración del padrón electoral, inscribir a las organizaciones políticas y fiscalizar su funcionamiento, inscribir a cargos de elección popular, cumplir las resoluciones y sentencias judiciales que se le comuniquen con relación a actos de naturaleza electoral y conocer y resolver acerca de la inscripción, suspensión, cancelación y sanciones de las organizaciones políticas.

El Registro de Ciudadanos está en todo el país. Cuenta con delegaciones ubicadas en todas las cabeceras departamentales y subdelegaciones en las cabeceras municipales. Cada una es responsable de sus respectivos territorios. La dirección general del registro de ciudadanos ejerce su jurisdicción en toda la República.

3.4 La Juntas electorales

Son espacios de participación ciudadana de apoyo a las tareas del Tribunal Supremo Electoral, integradas exclusivamente para el proceso electoral, o sea que son órganos de carácter temporal. Su tarea consiste en implementar y vigilar el proceso electoral en todas sus etapas.

Cada Junta está integrada por tres titulares: presidente/a, secretario/a, vocal y dos suplentes, ciudadanas y ciudadanos alfabetas, vecinos y vecinas del municipio correspondiente que no desempeñen cargos directivos en organizaciones políticas. El nombramiento está a cargo del TSE.

Su trabajo es obligatorio y gratuito, según sea la actividad que desarrollen pueden recibir del TSE pago de viáticos y gastos de representación. También gozan de las inmunidades que corresponden a alcaldes municipales (LEPP, Art. 175). Los empleadores de los y las trabajadoras nombradas para tal fin, tienen la obligación de dar los permisos respectivos con goce de sueldo por el tiempo que ocupen en el ejercicio de sus cargos. (LEPP, Art. 175).

Quedan disueltas cuando el TSE da por finalizado el proceso electoral para el cual fueron integradas

- **Junta Electoral Departamental (JED)**

Se integra una por cada departamento, tres meses antes del día de la elección y son temporales.



Sus funciones son:

- Instalar las Juntas Electorales Municipales (JEM) y dar posesión a sus integrantes
- Entregar a las JEM los materiales y documentación que deberán utilizar en el proceso electoral
- Declarar el resultado y la validez de las elecciones municipales realizadas en su departamento o, en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas
- Recibir y cuidar la documentación y materiales electorales recibidos de las JEM y enviarlos al TSE, dentro de los tres días siguientes a su recepción.
- Entregar por escrito a cada uno de los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos los resultados de las votaciones, debiendo además publicar inmediatamente los mismos.
- Atender las sugerencias y protestas de los fiscales, consignándolas en el acta respectiva. (LEPP, Art. 177).

- **Junta Electoral Municipal -JEM-**

Se organiza una Junta en cada municipio del país, dos meses antes del día de la elección y son temporales.

Las atribuciones de las -JEM- son:

- Preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral en su jurisdicción.
- Nombrar, juramentar y dar posesión a las y los miembros de las juntas receptoras de votos.
- Dar posesión de sus cargos a los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos.
- Señalar los lugares de votación, publicando su ubicación de forma anticipada.
- Entregar a los presidentes de la **Junta Receptora de Votos -JRV-** los materiales y documentación necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Establecer el resultado de la votación de su municipio, utilizando los documentos que le entreguen las o los presidentes de las -JRV-.
- Establecer y publicar los resultados de su jurisdicción



- Entregar a cada uno de los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos la constancia de los resultados de su jurisdicción
- Atender las sugerencias y protestas de los fiscales y consignarlas en el acta respectiva (LEPP, Art. 178).

• **Juntas Receptoras de Votos –JRV-**

Son de carácter temporal y responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos de su respectiva mesa. El número de JRV en cada municipio está determinado por el número de ciudadanas y ciudadanos empadronados.

Cada una de las JRV está integrada por tres miembros/ as titulares (Presidente, Secretario y Vocal) nombrados por las JEM, quienes también designarán el número de suplentes que consideren necesario, quienes sustituirán a las y los ausentes el día de la elección. Asimismo, tiene la responsabilidad de nombrar alguaciles o inspectores/as, quienes resguardarán el orden en cada centro de votación el día de la elección.

Cada JRV se integra 15 días antes del día de la elección y toma posesión en el momento que la JEM le hace entrega de los útiles y enseres electorales el mismo

día; y queda desintegrada al momento de entregar a la JEM los resultados de la mesa.

Sus atribuciones son:

Abrir y cerrar la votación

Revisar los materiales y documentos electorales

Respetar y hacer que se respete la secretividad del voto

Identificar a los votantes en el padrón electoral

Marcar con tinta indeleble el dedo índice de la mano derecha de quien ya depositó su voto

Efectuar, en presencia de fiscales de los Partidos políticos, el escrutinio y cómputo de la votación.

Anular la papelería electoral no empleada, en presencia de las y los fiscales de los partidos políticos y de los comités cívico-electorales

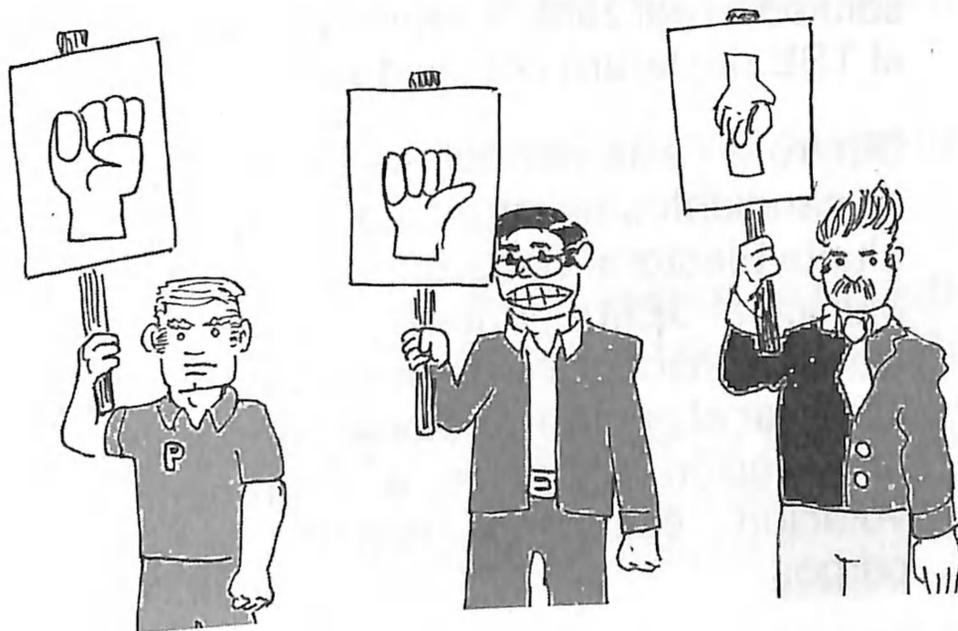
Al terminar el escrutinio, el o la presidenta de la JRV, deberá entregar copia certificada del resultado obtenido a cada fiscal de los partidos políticos y comités cívico-electorales que se encuentren presentes y acreditados ante ella. (LEPP, Art. 186)

3.5 Las Organizaciones Políticas

- **Los partidos políticos**

Son agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas con principios ideológicos similares que tiene el objetivo de alcanzar el poder por medio del voto. Son clave en la consolidación de la democracia. Su principal función es ser intermediario entre el pueblo y el Estado-gobierno. Por lo que deben generar participación y debate ciudadano permanentemente y no solo en época electoral.

Tienen el derecho de postular candidatos y candidatas a todos los cargos de elección popular. Por consiguiente, en las personas postuladas por los partidos está la responsabilidad de diseñar políticas públicas y tomar decisiones por toda la población.



En sus manos se delega la tarea de dirigir los destinos del país. Pueden fiscalizar todas las actividades del proceso electoral por medio de sus representantes llamados fiscales.

Deben de contar con una cantidad de afiliados para ser tomados como partidos políticos.

Los partidos políticos gozan del financiamiento del Estado. Por cada voto legalmente emitido a su favor, reciben dos dólares. El cálculo se hace con base al escrutinio realizado en la primera elección para los cargos de presidencia y vicepresidencia de la República (**LEPP, Art. 21**).

Así mismo, pueden ser sancionados a través de amonestaciones, multa, suspensión temporal o cancelación.

Importancia de saber cuál es la ideología de los partidos políticos radica en identificar similitudes con nuestras ideas y nuestros valores, para reflexionar sobre ¿Qué es lo que queremos? gobernantes que nos representen de derecha, centro o izquierda. También debemos tomar en cuenta las prácticas de los candidatos/as en la vida cotidiana para determinar si realmente responden a la ideología con la que ellos/as mismos/as se autoidentifican.

- **Los Comités Cívicos Electorales**

Se parecen a los comités que conformamos para buscar respuesta a intereses y necesidades específicas de un grupo o comunidad. Por ejemplo, la construcción de una escuela, el adoquinado, la reforestación de un parque, etc. En tiempo de elecciones, también se forman comités con la tarea específica de postular candidatas y candidatos para integrar las corporaciones municipales.

Los Comités Cívico-Electorales también fiscalizan todas las actividades del proceso electoral en el cual participan, a través de los fiscales. De igual forma, denuncian ante el Inspector Electoral cualquier anomalía de la que tengan conocimiento durante el proceso.

Nacen cuando se abre la convocatoria al proceso electoral y quedan automáticamente disueltos cuando se adjudican los cargos de la elección en que hayan participado. (LEPP, Arts. del 97 al 114).

A diferencia de los partidos políticos, los comités cívicos tienen varias limitantes, entre las que se encuentran su carácter temporal y su desaparición después de las elecciones.

- **Las Asociaciones con Fines Políticos**

No son un partido político ni un comité cívico-electoral. Son asociaciones legalmente constituidas, con la finalidad de promover el conocimiento, estudio y análisis de la problemática nacional y la formación política por tiempo indefinido. (LEPP Art. 115)

4. Las etapas del Proceso Electoral

Para llegar a las elecciones generales del próximo 11 de septiembre, es necesario recorrer antes un largo camino que conlleva una serie de pasos. El proceso electoral es el período comprendido desde la convocatoria a elecciones generales que convoca el Tribunal Supremo Electoral hasta el momento en que lo declara concluido, este momento puede ser después de las elecciones.

En caso los candidatos/as postulados/as a la presidencia y vicepresidencia no hayan obtenido mayoría absoluta se realizará la segunda vuelta. Posteriormente el TSE declarará concluido el proceso electoral.

Dentro de este período se incluyen las inscripciones de candidatos/as, organización de Juntas Electorales (Junta Electoral Departamental JED), Junta Electoral Municipal JEM), Junta Receptora de Votos JRV), el cierre de inscripción de ciudadanos y ciudadanas para elaborar el padrón electoral y depurarlo, propaganda, preparación de útiles e impresión de papeletas, votación, escrutinio, revisión y adjudicación de cargos.



Paso 1: Convocatoria

Es el llamado que nos hace el TSE para que participemos en el proceso electoral. En esta convocatoria se establece cómo, cuándo, quiénes y dónde podemos participar los ciudadanos y ciudadanas. Esta debe realizarse con una anticipación no menor de ciento veinte días (4 meses) a la fecha de la contienda electoral.

Desde la convocatoria queda prohibido:

- Al Presidente de la República, a los y las funcionarias del Organismo Ejecutivo y municipales hacer propaganda respecto de las obras y actividades que han realizado. Hacer propaganda electoral pegando o pintando rótulos en paredes, señales de tránsito, rótulos, puentes y monumentos, salvo que se trate de propiedad privada y se cuente con autorización del o la propietaria.
- Usar vehículos de cualquier tipo, con altoparlantes, para fines de propaganda, antes de las siete de la mañana y después de las veinte horas.
- Usar los recursos del Estado para propaganda electoral.
- Que el personal del sector público se dedique en horas de trabajo a actividades proselitistas.
- Usar la autoridad o influencia de los cargos públicos a favor o en perjuicio de determinado candidato/a u organización política.

- Que los miembros del ejército y de los cuerpos de seguridad del Estado o sus instituciones voten y/o participen en actos proselitistas.

Paso 2: El empadronamiento

Es un trámite que, en términos formales, nos reconoce como ciudadanos y ciudadanas de Guatemala y nos abre el camino para poder elegir y ser electos/as, optar a cargos públicos, vigilar que el proceso electoral sea transparente y que se respete la libertad del voto, desempeñar funciones electorales asignadas por la ley y tener el derecho de votar. Este trámite se cierra tres meses antes de la contienda electoral. Finalizado el evento electoral vuelve a abrirse.

Para empadronarnos debemos inscribirnos en el Registro de Ciudadanos más cercano a nuestra residencia. En el padrón se incluirá el código del departamento, del municipio y del núcleo poblacional.

Los requisitos para empadronarse son:

- Ser de nacionalidad guatemalteca
- Ser mayor de edad (18 años cumplidos)
- Contar con cédula de vecindad o DPI.

Guía para empadronarte:

- Con tu cédula de vecindad en mano debes dirigirte a la oficina del Registro de Ciudadanos del municipio donde vives
- Llena la solicitud de inscripción. Si el lugar



donde vives es distinto al que aparece en la cédula o DPI debes indicar, bajo juramento, cuál es tu nueva dirección.

- Con la solicitud llena, te extenderán una contraseña en donde te dirán la fecha en que debes regresar a recoger la boleta de empadronamiento.
- Recoge la boleta original de empadronamiento y en ese momento te sellarán la cédula con tu número de empadronamiento y el municipio donde te corresponde votar.
- En algunos casos se entrega la boleta y la cédula de vecindad razonadas en el mismo momento.
- El trámite es gratuito. El número de empadronamiento es único y el trámite lo realizas una sola vez en la vida.

Si por algún motivo pierdes o se te deteriora la boleta de empadronamiento, puedes solicitar una reposición en las oficinas del Registro de Ciudadanos. Si acabas de sacar una nueva cédula de vecindad, también debes ir al Registro de Ciudadanos para que te la sellen y entreguen una reposición de la boleta que tendrá el mismo número con el que te registraron la primera vez. Si quieres votar en un municipio diferente al que aparece en tu cédula, solamente debes actualizar tus datos en la oficina de registro de ciudadanos, no necesitas avecindarte o cambiar de cédula.

Paso 3: La actualización de datos

Con base en estudios sobre el número de población y de votantes, el TSE determina acerca de las mesas electorales, la actualización también permite al TSE hacer una razonificación urbana, es decir la descentralización de la JRV lo que le permite a los ciudadanos y ciudadanas vote más cerca de su residencia.

La máxima autoridad en materia electoral (TSE) será el encargado de realizar la división de cada padrón electoral municipal, con base a los criterios de residencia, acceso, distancia, seguridad, población y condiciones necesarias para la instalación de las JRV.

Paso 4: El padrón Electoral

El padrón electoral, en su aceptación restringida, no es más que “la lista de los ciudadanos habilitados para votar.”¹⁷ Su función es determinar cuántas mesas de votación deben instalarse en cada distrito electoral. Gracias al padrón electoral es posible determinar quiénes

son las personas aptas para votar y así garantizar la transparencia de las elecciones.

Paso 5: Postulación e Inscripciones

90 días (3 meses) antes de la elección los comités cívicos deben inscribir a sus candidatos/as a los cargos de las corporaciones municipales, mientras que los partidos políticos tienen de plazo hasta 60 días (2 meses) antes de la elección para inscribir a sus candidatos/as para todos los demás cargos.

Paso 6: El voto

Es importante dar a conocer el proceso histórico por el que han tenido que pasar los ciudadanos/as para poder ejercer sus derechos políticos, específicamente el de elegir y ser electos/as.

En apariencia, el simple hecho de marcar una X sobre el partido de nuestra preferencia el día de las elecciones, es en realidad un hecho trascendental que marca nuestras vidas, e incluso la de las personas que no deciden votar y quienes por diversos factores no pueden hacerlo.

Por medio de este derecho elegimos a las autoridades que nos gobernarán por un período de cuatro años. A través del voto yo delego en las autoridades electas el poder de tomar decisiones por mí, mi familia, mi comunidad, mi municipio, mi departamento y mi país. Por eso es importantísimo pensar muy, pero muy bien, por



quién vamos a votar. Es un derecho y un deber cívico, es universal, porque es para todas y todos los ciudadanos. Es secreto, porque en la papeleta no aparece tu nombre y sólo tú sabes por quién votas.

Es único, porque hace uso de un solo voto por cada cargo o planilla a elegir. Es personal y no puedes nombrar a otra persona para que vote por ti. (LEPP. Art. 12)

Para votar debes ser guatemalteco o guatemalteca, mayor de edad, tener cédula de vecindad y contar con tu empadronamiento (el número de empadronamiento debe aparecer en la cédula), estar en el libre ejercicio de tus derechos civiles y políticos y aparecer en el padrón de la mesa donde te corresponde votar.

17 Citado por Accion Ciudadana Conde Rada, César A. El Padrón Electoral en Guatemala: antecedentes y situación actual. FLACSO. Editorial de Ciencias Sociales. Guatemala, 2003. Pág. 9

Paso 7: La votación

Es el momento en el que ejercemos nuestro derecho al voto. Las votaciones se inician a las 7:00 de la mañana y el cierre a las 18:00 de la tarde, votando las últimas personas que estén en la fila (**LEPP, Art. 236**). Se advierte que después de la última persona que esté en la fila en esos momentos, ya nadie más podrá votar.

La primera vuelta se realiza el domingo 11 de septiembre. En el caso de segunda vuelta, debe realizarse en un plazo no menor de 45 ni mayor de 60 días a partir de la primera vuelta y en día domingo.

Lo que tienes que hacer para votar el día de las elecciones es lo siguiente:

- Ubica el centro de votación y el número de mesa que te corresponde según tu número de empadronamiento
- Presenta tu cédula de vecindad en la mesa de votación.
- 3. Al firmar el padrón electoral de tu mesa, recibes las papeletas de diferentes colores.

- Ve al recinto de votación y en secreto marca con una x el símbolo de la organización política de tu elección, en cada una de las papeletas, sin salirte de la casilla.
- Mancha tu dedo índice con tinta, para demostrar que ya votaste.
- Recibe tu cédula de vecindad o DPI con el sello respectivo.

Paso 8: El escrutinio

Consiste en el conteo general de todos los votos, luego del cierre de la votación, para pasar a continuación a la clasificación de los mismos en nulos, blancos, válidos. El conteo se realiza de forma separada según el color de las boletas.

Paso 9: La adjudicación de cargos

Se establece según la cantidad de votos válidos obtenidos por cada partido político o comité cívico.

Existen varias formas de asignar puestos.

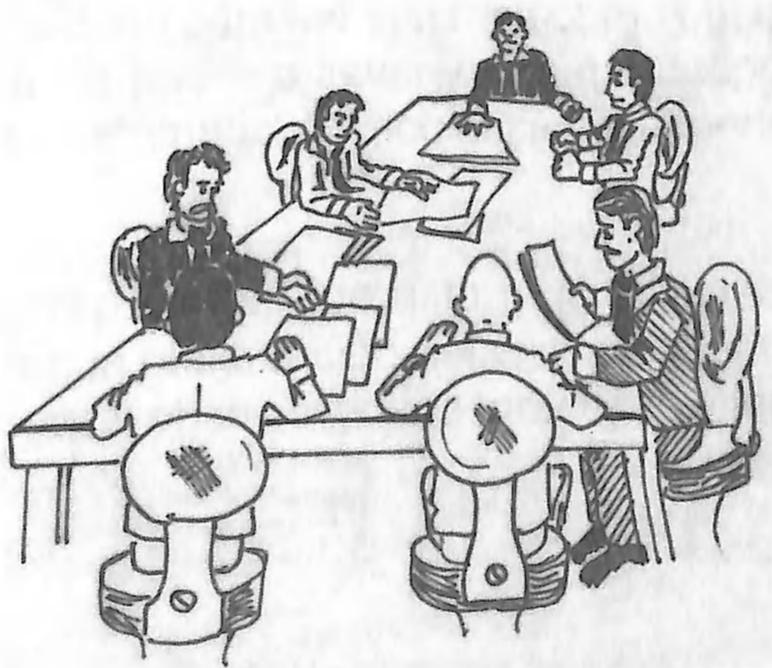


Mayoría absoluta: Se usa para la elección presidencial y vicepresidencial. Gana la planilla con, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos. Si no hay mayoría van a segunda vuelta los dos partidos con mayor número de votos. **Representación proporcional de minorías** es el sistema utilizado para las elecciones de diputados/as y concejales municipales. A mayor cantidad de votos válidos más puestos alcanzados (LEPP, Art. 203)

Mayoría relativa: Aplica en las elecciones de alcaldías municipales y síndicos/as (tres por corporación municipal). Gana la planilla con mayor número de votos válidos.

Paso 10: Declaratoria Final

Por medio de un acuerdo, el TSE da por finalizado el proceso electoral. El TSE está obligado a divulgar por todos los medios de comunicación, los resultados electorales, parciales y definitivos, dentro del plazo de 8 días siguientes a la terminación del proceso electoral (LEPP, Art. 245)





INTRODUCCIÓN UNIDAD II

La segunda unidad es propiamente la guía de observación. Aunque se espera que para leerla se hayan leído y comprendido los elementos teóricos de la primera unidad (como “racismo”, “democracia”, “derechos de los pueblos indígenas” y otros), en realidad no es necesario; ambas unidades pueden usarse también por separado.

Esta unidad cuenta con 11 pasos a llevarse a cabo para desarrollar una efectiva observación del racismo y la discriminación contra los Pueblos Indígenas en procesos electorales.

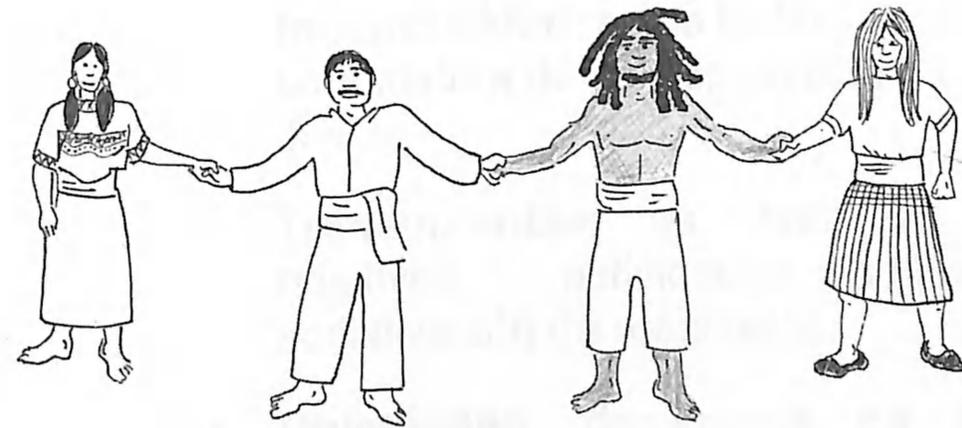
Los pasos del 1 al 5 se refieren a qué es la observación, al papel del observador u observadora, a quienes son los observadores y observadoras, a dónde se va a observar, a lo que vamos a observar, y a la modalidad de observación a elegirse.

Los pasos 6 al 11 se refieren a las acciones que debemos llevar a cabo para ser inscritos como observadores, así como a los pasos a llevarse a cabo después de las elecciones (sistematizar y socializar la experiencia, entre otros).

Por último, repetimos: que esta guía sea una herramienta útil para la observación del proceso electoral 2011, así como para observar otros procesos electorales y políticos futuros.

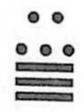
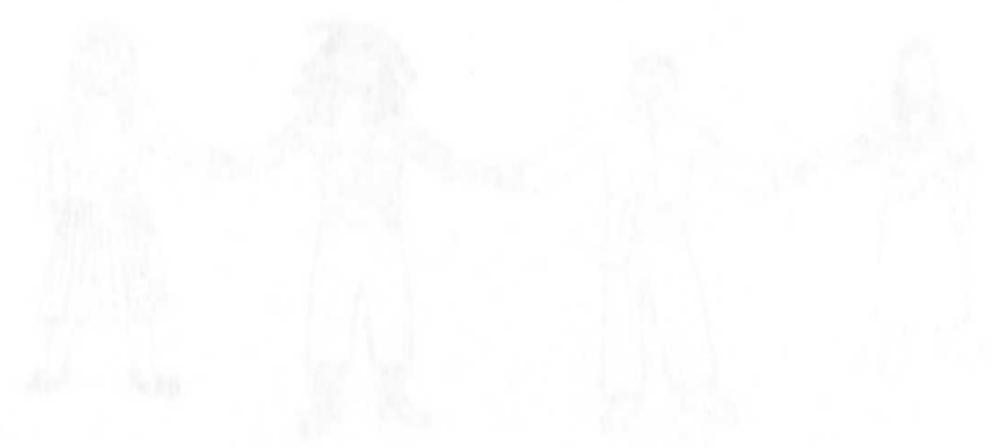
Que esta guía también sea una semilla de nuevos pensamientos y nuevas prácticas, que nos ayude en la lucha contra el racismo y las demás formas de discriminación.

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J



Que esta guía también sea una semilla de nuevos proyectos y nuevas prácticas que nos ayude en la lucha contra el racismo y las demás formas de discriminación.

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J



UNIDAD II

QUE VAMOS A OBSERVAR

EN EL DIA DE LAS ELECCIONES

PASO 1

Papel del observador (a) nacional

Las características de la observación electoral son: según el Acuerdo número 303-2011 del Tribunal Supremo Electoral.

La acreditación la realiza la **RENO'J** a través de los enlaces departamentales, para ello, es necesario llenar un formulario de solicitud proporcionado por el TSE, con los correspondientes datos personales de cada observador nacional.

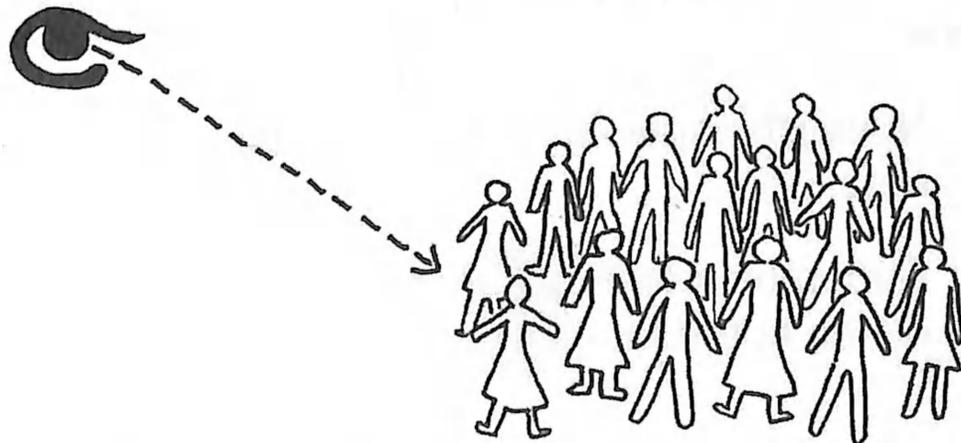
Este es un proceso orientado a monitorear y a seguir todo el proceso electoral o bien una etapa del proceso.

En este caso a nosotros nos interesa observar la etapa del día de las elecciones.

Los resultados de la observación pueden motivar al cambio de leyes y políticas electorales que busquen construir procesos electorales más **EQUITATIVOS**.

Las características de la observación electoral son: según el Acuerdo número 303-2011 del tribunal Supremo Electoral.

- **Respetuosa** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de sus respectivos reglamentos.
- **Imparcialidad:** no se inclina por ningún candidato/a de partido político o comité cívico.
- **Transparencia:** es clara en sus objetivos, actividades, análisis y socialización de resultados.
- **Objetividad:** documenta de forma ordenada y precisa los hechos observados.



La observación electoral nacional pretende movilizar, involucrar, organizar, formar, capacitar y comprometerá la población a vivir su ciudadanía de forma cívica y a construir la democracia.

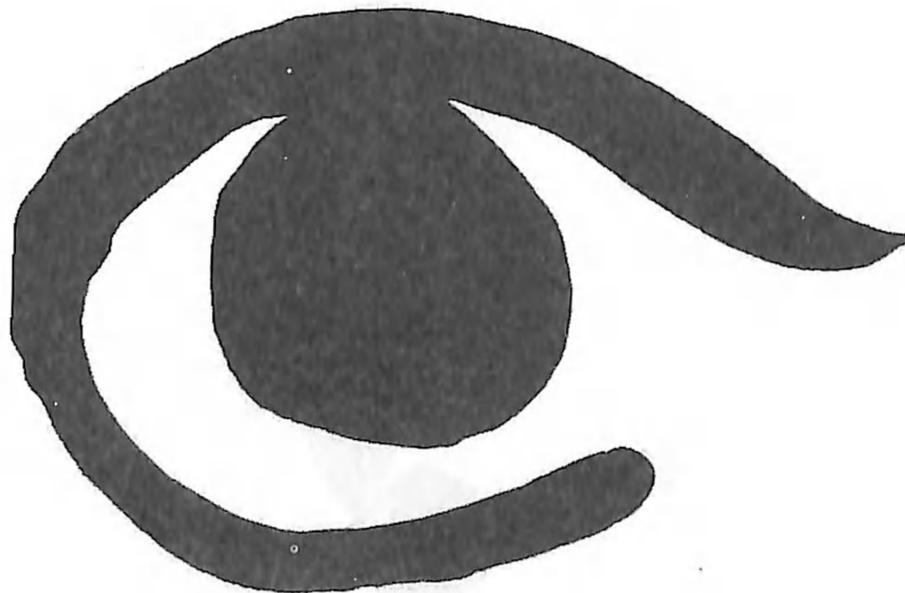
En el caso específico de esta observación pretendemos visualizar la inclusión o exclusión que se da a la población indígena en general, mujeres indígenas y jóvenes indígenas en el proceso electoral, tomando en cuenta las particularidades de la población.

PASO 2

Quienes Observaran

Según el Acuerdo numero 303-2011 del Tribunal Supremo Electoral, los observadores pueden ser ciudadano guatemalteco que cumpla con determinados requisitos que la misma ley establece:

- Ser ciudadano guatemalteco en plenos goces de su derecho cívicos y políticos.



- Estar inscrito en el Registro de Ciudadanos y pertenecer a un grupo organizado o entidad responsable.
- No estar participando como candidato a cargo de elección popular.
- No ser directivo, ni afiliado de ningún partido político, ni de comité cívico electoral.

El perfil de los observadores:

- Ser ciudadano guatemalteco en plenos goces de su derecho cívicos y políticos.
- Estar empadronado.
- No estar participando como candidato a cargo de elección popular.
- No ser directivo, ni afiliado de ningún partido político, ni de comité cívico electoral.

Código de conducta de los observadores.

Los observadores necesitan regirse bajo ciertos lineamientos para cuidar de su papel y cumplir con el objetivo de la observación, entre los más importantes destaca:

- Nuestro papel es observar, escuchar y tomar nota.
- Debemos respeto a las indicaciones y decisiones de las autoridades electorales.

- No podemos alterar ni obstaculizar el desarrollo del proceso electoral como por ejemplo: el trabajo de ordenar filas, intervenir en conflictos, organizar el material electoral, ordenar el centro de votación y dar asesoría, son tareas que no nos corresponden. .
- Los resultados de la *observación* no los podemos andar contando por todos lados por el momento. La información recabada la transmitimos través de los enlaces, líneas telefónicas, correos electrónicos y pagina web de la RENO'J.
- En todo momento nuestro actuar debe ser imparcial aunque no sintamos aludidos en el problema. Esto por la temática a observar que tiende a tocar muchos sentimientos.



PASO 3

¿Dónde vamos a observar?

Para fines de esta guía observaremos la etapa, específicamente, el día de las votaciones, es decir que observaremos la jornada electoral

Iniciaremos en el centro de votación que nos corresponda, en este espacio observaremos todo lo relacionado al racismo y discriminación este día, tomando en cuenta todas las etapas de este día, que va desde la respectiva identificación del lugar, conteo, cómputo de los votos hasta el cierre de ese día.

Tenemos que tener presente que como observadores en esta temática (racismo y discriminación) no estamos limitados a estar solamente en la mesa de votación, sino que podemos estar fuera de ellas, pero siempre en la circunscripción del centro de votación y nuestra observación debe estar en torno a este día.

PASO 4

¿Qué vamos a observar?

Generalmente vamos a observar el racismo y la discriminación en el todo el proceso electoral 2011, pero para objetivos de esta guía, estaremos observando el día de las elecciones.

Tenemos que tener presente que como observadores en esta temática (racismo y discriminación) no estamos limitados a estar solamente en la mesa de votación, sino que podemos estar fuera de ellas, pero siempre nuestra observación debe estar en torno al centro de votación.



Observaremos lo siguiente:

- **Integración** de las JED, JEM, JRV, Fiscales y Partidos Políticos:

Este dato se recopilara a través de los formularios que se le entregara a cada observador. Debido a la cantidad de mesas que el observador tendrá a su cargo (para observar) únicamente nos remitiremos a tomar ejemplos de 4 mesas de todas las instaladas de cada municipio.

- **Presencia de violencia** física o verbal hacia los votantes.

¿Cómo hace el observador para saber qué violencia física o verbal corresponden a actos de racismo y discriminación? Previamente los observadores han recibido capacitación para identificar estos tipos de agresiones. Por lo tanto será un paso de mas fácil identificación.



- **Actitud** de los integrantes de las JED, JEM, JRV, y Fiscales así como de los partidos políticos participantes hacia los votantes:

En este tema lo que nos interesa saber es la actitud de las JED, JEM, JRV, Fiscales y partidos políticos participantes hacia los votantes, pero hacia los votantes indígenas, mujeres indígenas y jóvenes indígenas, ya que el tema principal es el racismo y la discriminación.

- **Idioma** utilizado en el procedimiento operativo del voto y hacia los votantes en el día de las elecciones.

PASO 5

Elegir la modalidad de la observación

En este paso se elige la modalidad de la observación que utilizaremos y en este caso elegimos la OBSERVACION DESCRIPTIVA SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACION EN PROCESOS ELECTORALES.

¿Qué es?

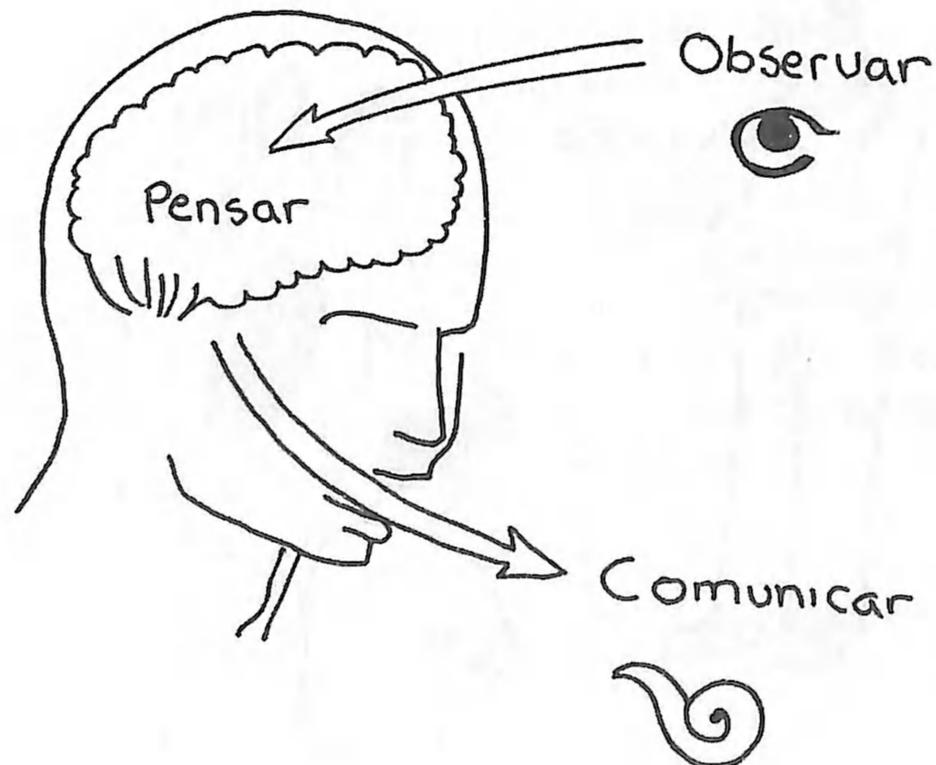
La observación descriptiva consiste en describir un fenómeno o situación determinada a través la observación.

Esta observación tiene como objetivo recopilar datos a través de la implementación de formularios previamente diseñados en la temática, que en este caso es la manifestación del racismo y la discriminación en el proceso electoral, específicamente, para objetivos de esta guía, en el día de las votaciones.

Consiste en la captura de datos sobre racismo y discriminación desde los centros de votaciones en el día de las elecciones a través de formularios. Posteriormente estos formularios son enviados a la sede central de la RENO'J para su posterior análisis. Sin embargo, debido a la coyuntura, se podrá enviar información acerca de la temática a través de líneas telefónicas, correo electrónico o la página web de la RENO'J. Esto servirá para generar información inmediata sobre el tema.

¿Para qué sirve?

Para generar información sobre la forma de operación del racismo y discriminación en el sistema político electoral. Esto evidenciará el grado de inclusión o exclusión que el sistema hace de los pueblos indígenas, mujeres indígenas y jóvenes indígenas.



Teniendo presente que los pueblos indígenas han tenido una historia de exclusión en los procesos guatemalteco, en todos los niveles, es necesario evidenciar, con esta observación, cómo opera esto en los momentos donde la "democracia" llega a su máxima expresión, que es la elección de nuestras futuras autoridades nacionales.

¿Cómo se trabaja?

Tomando en cuenta la cantidad de observadores asignados a cada centro de votación (en este caso es 1 por cada Centro de Votación) se definió que se tomara solamente una muestra, debido a que el observador no podrá cubrir todas las mesas de las JRV. El observador recopilará información sobre la integración, actitud, idioma que utilizaron las JED, JEM, JRV y fiscales.

PASO 6

Acreditarnos

La acreditación es una garantía que identifica el trabajo que realizaremos como observadoras y observadores. Es también una medida de seguridad. En otras palabras, es el inicio de la carrera en la cual podemos desarrollar nuestro trabajo de observación. Y es un reconocimiento expreso del Tribunal Supremo Electoral, según el Acuerdo 303-2011.

La RENO'J realiza el trámite de acreditación de los observadores nacionales ante Tribunal Supremo Electoral, a través de un formulario que el mismo Tribunal proporciona, para lo cual es necesario los datos personales de la persona interesada.

El TSE verifica en el Registro de Ciudadanos que no estemos afiliados o afiliadas a ningún partido político o Comité Cívico. Luego nos extiende una credencial con nuestra fotografía y nuestros datos generales.

Para identificarnos, además de la acreditación utilizaremos un chaleco y morral con pertinencia cultural, las mujeres portarán un perraje y los hombres una gorra.

PASO 7

Organizarnos

Para generar cualquier esfuerzo de observación electoral nacional es clave la organización.

La **RENO'J** forma parte del consorcio del Mirador Electoral 2011 y el Foro de Misiones de Observación, pero es la única responsable para la ejecución y flujo de información obtenida de la observación de este proyecto.

Dado el carácter nacional e integral del proceso de observación, la articulación de alianzas con organizaciones sociales de mujeres, de jóvenes y de pueblos indígenas que tengan cobertura territorial y temática afín, es fundamental, de manera que se configure un proceso inclusivo y altamente participativo.

Por su naturaleza, este esfuerzo es cívico, apartidista y plural.

La **RENO'J** privilegia el involucramiento de grupos poblacionales, tales como: indígenas, jóvenes indígenas y mujeres indígenas”.

Convocatoria abierta a la ciudadanía para que se integre a los observadores.

PASO 8

Participar en capacitaciones

Sin ninguna excepción, es clave asistir a dos talleres que se realizarán en los departamentos donde vivamos. Los talleres servirán para:

- Conocer a los y las integrantes de la Red de Observación Electoral sobre Racismo y Discriminación.
- Profundizar sobre temas como realidad nacional, historia y derechos de los pueblos indígenas, racismo y discriminación, sistema político



electoral, democracia, ciudadanía, sistema político electoral como vamos a observar y la observación descriptiva sobre racismo y discriminación.

Los talleres tienen el objetivo de fortalecer las capacidades de observación del racismo y discriminación en el proceso electoral 2011 y a la vez sensibilizar sobre el ejercicio de la ciudadanía plena y sobre valores para la vida en la democracia participativa, intercultural y genérica.

La modalidad de los talleres será participativa. Partirá de la realidad, nos permitirá reflexionar con sentido crítico sobre esa realidad, nos motivará a dialogar y a explorar alternativas, por qué está basada en la metodología de la educación popular.

También debemos participar en un simulacro de la implementación de los formularios de recopilación de datos sobre racismo y discriminación. Este ensayo nos servirá para familiarizarnos con los centros de votación y las JRV, comprobar si nos ha quedado claro cuál es nuestro papel, los pasos que debemos seguir el día de las elecciones y poner a prueba los sistemas de comunicación, cómputo y organización. Por suerte si algo falla, todavía tendremos tiempo para hacer ajustes, correcciones y prever posibles conflictos.

PASO 9

Implementar el sistema de observación descriptiva:

1. Preparar el material de observación:

Una noche antes, por aquello de los imprevistos, los atrasos y los despistes debemos dejar listas 8 cosas. Recuerda y cuenta bien antes de salir:

- La acreditación del Tribunal Supremo Electoral.
- La Guía de Observación del Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas en el Proceso Electoral 2011.
- El Instructivo la observación descriptiva.
- Los dos formularios.
- Cedula de vecindad (con sello de empadronamiento) o Documento Personal de Identificación.
- Directorio de teléfono de: enlace, oficina de RENO'J, así como el correo y pagina web de la RENO'J.
- Chaleco, morral, perraje para las mujeres y gorra para los hombres.
- Incentivo para alimentación, transporte y comunicación.

2. Presencia en los centros de votación

Nos debemos de presentar a las 5:00 de la mañana en el centro de votación, es decir estar una hora antes de que se instale y la apertura de centros y mesas de votación, de esta manera presentarnos ante los integrantes de la mesa de votación para explicarles el motivo de nuestra presencia.



3. Procedimiento del sistema de observación descriptiva

Cada observador/a deberá estar en los centros de votación que les corresponda desde su instalación hasta el cierre y escrutinio de los votos.

El observador/a deberá estar pendiente del todo el proceso ese día, observar y registrar cualquier irregularidad y recolectar la información que requieran los formularios.

Para ello, deberá llenar el formulario que deberá incluir la siguiente información: código del observador correspondiente; integración y actitud de las JED, JEM, JRV, Fiscales y Partidos Políticos hacia los votantes y a la vez el idioma que utilizaron los mismos en todo el proceso, manifestaciones de agresión física o verbal fundada en prejuicios y estereotipos raciales y discriminatorios. Actitud de los Partidos políticos hacia la población.

Los observadores/as deberán transmitir el resultado (formularios llenos) a los enlaces, teléfono de la oficina de RENO'J, así como el correo y página web de la RENO'J. La sede de la RENO'J es el lugar donde se almacenará toda la información que los observadores/as proporcionen.

PASO 10

Sistematizar experiencia

Sistematizar experiencia de observación de racismo y discriminación en el proceso electoral.

Se tabulará los datos recopilados en los formularios y se hará un informe analítico de los resultados, tomando en cuenta la experiencia de los observadores en la aplicación del formulario, así como de la experiencia vivida en relación a este procedimiento en general.

PASO 11

Socializar la experiencia

Socializar la experiencia de observación sobre racismo y discriminación en el proceso electoral 2011.

Es importante que la experiencia no se quede perdida o en la memoria de unas cuantas personas. Mientras más personas conozcan esta experiencia, cobrará más relevancia en la medida que puede provocar mayor inclusión de los pueblos indígenas, mujeres y juventud indígena y promover aun más la participación ciudadana.

GUÍA PRÁCTICA PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Que debo de llevar este día:

Acreditación del Tribunal Supremo electoral.

Guía de observación del racismo y la discriminación en procesos electorales.



Formulario de observación

Cedula de vecindad (con sello de empadronamiento) o Documento Personal de Identificación.

Chaleco, morral, gorra, perraje del observador/a

Incentivo para la alimentación, transporte y comunicación.

1. Hacer acto de presencia a las 5:00 de la mañana al Centro de votación para presentarme a las mesas y explicar el motivo de mi presencia.
2. Llenar los formularios I y II de observación sobre racismo y discriminación en el día de las votaciones.
3. Reportar el formulario I antes de 7:00 am a 10:00 am al centro nacional de información de la RENO'J (ver instructivo) y el formulario II a partir de las 5:00 pm.
4. Reportar algún acto de racismo y discriminación de alto impacto a través de:
 - Enlaces de la RENO'J
 - Líneas telefónicas de la RENO'J
 - Por correo electrónico de la RENO'J renojmaya@gmail.com, observatoriojuventudindigena@yahoo.com

- Pagina web de la RENO'J (www.renoj.org) puedes subir información, texto, fotos o video de casos de racismo o discriminación antes, durante y después de el día de las elecciones.

5. Si no hubo ningún caso de racismo de alto impacto se retornaran los formularios debidamente identificados a la sede central de la RENO'J a través de los enlaces.

Y A OBSERVAR SE HA DICHO.....



Y A OBSERVAR SE MA DICHO...





Red Nacional de Organizaciones de Jóvenes Mayas

RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JÓVENES MAYAS RENO'J



Con el apoyo de:



EMBAJADA DE SUECIA

en Guatemala



Guatemala



Reino de los Países Bajos

Biblioteca Central
USAC



4701255465